



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001981

Pagado a: Robert Alexander Bautista Nolasco

R.T.N / Identidad: 1008 1979 00029

Fecha: 07/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por compra total de 60 cajas de protección para micromedidor, para instalar en proyecto colonia ASIDE. primer pago de un lote de cajas 27. <i>[Signature]</i> <i>[Circular Stamp: ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO, INGENIERO, 21-11-08, 07-03-18, C.I.C.H. No. 4459]</i>	ps. 40,500.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 40,500.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: *[Signature]*

Administración

Autorizado por: *[Signature]*

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001981

Pagado a: Robert Alexander Bautista Nolasco

R.T.N / Identidad: 1008 1979 00029

Fecha: 07/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por compra total de 60 cajas de protección para micromedidor, para instalar en proyecto colonia ASTDE. primero pago de un lote de cajas 27. <i>Robert Alexander Bautista Nolasco</i> 	ps. 40,500.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 40,500.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO

CONTRATISTA INDIVIDUAL

Tel.: 3282-9327 *R.T.N. 10081979000291

E-mail: rbautistanolasco@gmail.com

Bo. El Llano, Media Cuadra Al Oeste Del Kinder Infantil,
Magdalena, Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 40,500.00

Fecha: 07 de 03 Año 2025

Recibí de:	Aguas La Esperanza e Intibucá R.T.N. 10019018046480
La Cantidad de:	Cuarenta mil quinientos lempiras
Por Concepto de:	Suministro de veintisiete copias de protección para micromedidor, con topadera metálica

Total Honorarios Lps.	40,500.00
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	40,500.00

CAI:1C7228-E9CC42-B818E0-63BE03-090912-C1

Fecha Límite de Emisión: 04/07/2025

Rango Autorizado:

000-001-04-00000241 - 000-001-04-00000290

Fecha de Solicitud: 04/07/2024

Nº 000-001-04-00000268

[Firma]
Firma



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE COMPRA N° 000716

Contado

Crédito ☒

Proveedor: Ing. Robert Alexander Bautista Nolasco

Fecha del Pedido: 28/02/2025

Sírvanse por este medio suministrarnos los siguientes artículos.

No.		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cajas de Protección para micromedidor	60	\$ 1,500 ⁰⁰	60 90,000 ⁰⁰
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
Sub Total				
ISV 15%				
Total				60 90,000 ⁰⁰

Recibido por: Robert Alexander Bautista Nolasco

Firma y sello

Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: Administración

Autorizado por: Gerente General

Gerente General



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE COMPRA N° 000716

Contado

Crédito ☒

Proveedor: Ing. Robert Alexander Bautista Nolasco

Fecha del Pedido: 28/02/2025

Sírvanse por este medio suministrarnos los siguientes artículos.

No.		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ojos de Protección para micromedidor	60	1,500.00	90,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
Sub Total				
ISV 15%				
Total				90,000.00

Recibido por: Robert Alexander Bautista Nolasco

Firma y sello



Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: _____

Administración



Autorizado por: Carlos Vilanova

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE COMPRA N° 000716

Contado

Crédito ☒

Proveedor: Ing. Robert Alexander Bautista Nolasco

Fecha del Pedido: 28/02/2025

Sírvanse por este medio suministrarnos los siguientes artículos.

No.		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Boyas de Protección para micromedidor	60	1.500.00	6.900.000.
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
Sub Total				
ISV 15%				
Total				6.900.000.

Recibido por: Robt Alexander Bautista Nolasco

Firma y sello



Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: _____

Administración



Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
 Dirección: Colonia Buenos Aires La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453
 RTN: 10019018046480

CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE CAJAS DE PROTECCION MICROMEDIDORES COLONIA ASIDE

Descripción	Cantidad	ING ROBERT BAUTISTA		ING. MARLON LOPEZ		ING. EDGARDO CASTILLO		Casa Comercial Adjudicado
		Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio Unitario	Total	
CAJA DE PROTECCION PARA MICROMEDIDOR, CAJA DE CONCRETO CON TAPADERA DE METAL. DIMENSIONES (0.65m x 0.30m y altura 0.25 m)	60	L 1,500.00	L 90,000.00	L 1,565.00	L 93,900.00	L 1,600.00	L 96,000.00	
Sub Total			L 90,000.00		L 93,900.00		L 96,000.00	
ISV			L -		L -		L -	
TOTAL			L 90,000.00		L 93,900.00		L 96,000.00	



Handwritten initials and signature in the top right corner.

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Señor(es): MARLON XAVIER LOPEZ GUEVARA Fecha: 25/Febrero/2025

ESTIMADOS SEÑORES

Muy atentamente rogamos a Ud. Darnos precios, especificaciones ESPECIALES Y MARCAS (si las hay), en esta hoja sobre los artículos que detallamos, suplicándoles(s) devolvémoslas firmada a más tardar en 3 días. Dándole(s) nuestras gracias anticipadas por su atención, somos de Ud. (s) sus atentos servidores.

No.	ARTICULOS O SERVICIOS	CANTIDAD	Sub Total	TOTAL
1	Caja de Protección para Micromedidor. Caja de Concreto con Tapadera de Metal, Dimensiones (0.65m x 0.30m y altura 0.25 m)	60 unidades	L. 1,565 ⁰⁰	L. 93,900 ⁰⁰
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
			ISV	
			Total	Lps. 93,900 ⁰⁰

Forma de Pago	Crédito ☐ Contado ☒	Tiempo de Entrega: 30 DIAS
Observaciones:	CONTRA ENTREGA	
Con flete Incluido:	SI	
Validez de la Cotización:	30 DIAS	

Observaciones:
SE REALIZARA ENTREGA TOTAL DE LAS 60 UNIDADES
AL MISMO TIEMPO.

*Esta cotización será válida siempre y cuando presente el sello y firma del proveedor. Y con letra clara y lápiz tinta negra.

Handwritten signature and initials at the bottom left.



AGUAS DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
Dirección: Colonia Buenos Aires La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453
RTN: 10019018046480

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Señor(es): Robert Alexander Bautista Nolesco Fecha: 25/Febrero/2025

ESTIMADOS SEÑORES

Muy atentamente rogamos a Ud. Darnos precios, especificaciones ESPECIALES Y MARCAS (si las hay), en esta hoja sobre los artículos que detallamos, suplicándoles(s) devolvémoslas firmada a más tardar en 3 días.
Dándole(s) nuestras gracias anticipadas por su atención, somos de Ud. (s) sus atentos servidores.

No.	ARTICULOS O SERVICIOS	CANTIDAD	Sub Total	TOTAL
1	Caja de Protección para Micromedidor. Caja de Concreto con Tapadera de Metal, Dimensiones (0.65m x 0.30m y altura 0.25 m)	60 unidades	1,500.00	90,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
			ISV	
			Total	Lps. 90,000.00

Forma de Pago	Crédito ☐ Contado ☒	Tiempo de Entrega: 25 días
Observaciones:		
Con flete Incluido:	Si	
Validez de la Cotización:	30 días	

Firma y Sello del Proveedor

[Firma]

[Sello: ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLESCO, INGENIERO, 07-03-18]

Observaciones: El pago contra entrega parcial.

*Esta cotización será válida siempre y cuando presente el sello y firma del proveedor. Y con letra clara y lápiz tinta negra.

[Firma]

[Firma]

INVITACIÓN A COTIZACIÓN

Señor(es): Edgardo Orbelio Castillo Lemos Fecha: 25/Febrero/2025

ESTIMADOS SEÑORES

Muy atentamente rogamos a Ud. Darnos precios, especificaciones ESPECIALES Y MARCAS (si las hay), en esta hoja sobre los artículos que detallamos, suplicándoles(s) devolvérnoslas firmada a más tardar en 3 días.
Dándole(s) nuestras gracias anticipadas por su atención, somos de Ud. (s) sus atentos servidores.

No.	ARTICULOS O SERVICIOS	CANTIDAD	Sub Total	TOTAL
1	Caja de Protección para Micromedidor. Caja de Concreto con Tapadera de Metal, Dimensiones, (0.65m x 0.30m y altura 0.25 m)	60 unidades	L 1,600.00	L 96,000.00
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
			ISV	
			Total	Lps. 96,000.00

Forma de Pago	Crédito ☐ Contado ☒	Tiempo de Entrega: 45 días
Observaciones:		 Firma y Sello del Proveedor
Con flete Incluido:	si	
Validez de la Cotización:	45 días	



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00575

Departamento de: Operación y Mantenimiento

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Cajas Protección Micromedidores	60 Unidades	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora

Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00575

Departamento de: Operación y Mantenimiento

A traves de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Cajas Protección Medidores	60 Unidades	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora



Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General





AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



CONTRATO ELBARACION DE CAJAS PROTECTORAS PARA MICROMEDIDORES

Nosotros: **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA** mayor de edad, soltero, ingeniero civil, hondureño, de este domicilio de La Esperanza, Intibucá, con número de Identidad 1001-1958-00043, actuando en condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** con RTN 10019018046480 y **ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO**, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de La Esperanza con número de Identidad 1008-1979-00029, libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido celebrar, el presente contrato privado de servicio. Conforme a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Para todos los efectos de este Contrato las partes se denominan: a) Carlos Antonio Villanueva en su condición antes indicada como El Contratante y a **ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO** como El Contratista.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la presentación de servicios por parte de **EL CONTRATISTA**, que consiste en el Servicio de Elaboración de 60 cajas protectoras de micromedidores de concreto con tapadera de metal con dimensiones 0.65x0.30 y altura de 0.25 en proyecto de mejora en Colonia ASIDE. **TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGOS:** Queda entendido y convenido que **EL CONTRATANTE**, a **EL CONTRATISTA** el monto pactado en tiempo y forma según lo establecido en la cláusula anterior, se pagará la cantidad de **NOVENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 CENTAVOS (L. 90,000.00) ISV INCLUIDO**. Es obligación de **EL CONTRATANTE**, la retención del porcentaje legal del impuesto sobre la Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** demuestre, de acuerdo a lo establecido en la ley, que realiza pagos a cuenta como lo señalan la Ley y el reglamento del impuesto Sobre la Renta, en cuyo caso no se efectúa retención y queda **EL CONTRATANTE** relevado de tal obligación. Entregando una cantidad del 45% de las cajas como primer pago y una segunda entrega del 55% como segundo pago. Así como que este Contrato es de naturaleza mercantil y por ende no se derivan del mismo ninguna clase de derechos u obligaciones de naturaleza laboral. **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios tiene una vigencia de 30 días, iniciando el 28 de febrero de 2025 al 29 de marzo del año 2025, pudiéndose renovar o rescindir dependiendo si se acortara o prolonga la obra, a la voluntad de las partes mediante un adendum a este contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES:** Son obligaciones de las partes 1): **del CONTRATANTE** a) Efectuar las remuneraciones en el tiempo y formas pactados en este contrato. b) cumplir fielmente este contrato. 2): De **EL CONTRATISTA**: a) Notificar a **EL CONTRATANTE** cuando exista conflictos de intereses o éticamente resulte inconveniente sus servicios para **EL CONTRATANTE**. a) Dar el servicio completo de las cajas protectoras. b) El contratista debe tener un plan de contingencia o la posibilidad de dar el servicio contratado en todo tiempo, así como notificar por escrito el cambio de servicio por cualquier fallo mecánico o indisponibilidad de la unidad contratada y cumplir con todas las condiciones solicitadas a la misma. c) Asumir toda responsabilidad hacia terceros por daños derivados de sus actos u omisiones. En consecuencia, corre por cuenta de **EL CONTRATISTA** el pago de cualquier tipo de reclamo que eventualmente pudiera presentarse **EL CONTRATANTE** durante la vigencia del contrato y/o después de concluido el mismo, cuando el reclamo judicial o extrajudicial, provenga de personas, o se refiera a hechos relacionados con el contrato. **SEXTA: SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a guardar el más riguroso secreto profesional, aun después de haber dejado de prestar sus servicios a **EL CONTRATANTE**. **EL CONTRATISTA** se hará responsable de daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATANTE** por el incumplimiento de lo dispuesto en la presente clausula ya sea por **EL CONTRATISTA**, cualquiera de sus empleados o trabajadores, o cualquier persona que tenga relación con los



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



misimos. - **SEPTIMA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** A) **EL CONTRATANTE** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad de su parte, las siguientes causas: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor incluyendo: Problemas con permisos gubernamentales, problemas con actos de la naturaleza, huelgas y bloqueos; 2) por suspensión de operaciones por las causas establecidas en las leyes; 4) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** debiendo este indemnizar al contratante por los daños causados de lo pactado en este contrato.- B) **EL CONTRATISTA**, por su parte, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose como tal: inundaciones, terremotos y en general actos de la naturaleza que dificulten los trabajos, aceptados por la gerencia de **EL CONTRATANTE**; 2) Por incumplimiento de **EL CONTRATANTE** de lo aquí estipulado.- C) Ambas partes o cualquiera de ellas podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad de su parte: 1) Por la llegada del vencimiento pactado sin renovación del mismo; 2) Por mutuo acuerdo; 3) Unilateralmente por una de las partes mediante aviso anticipado de al menos quince (15) días calendario, dado por escrito hacia la otra parte. En este caso las partes no serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones. - la parte afectada por el caso fortuito o por la fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato a la otra. Indicada la duración estimada de la demora. Mientras subsista el caso fortuito o la fuerza mayor, quedaran en suspenso las obligaciones de las partes las que serán reasumidas cuando cese dicha causa; D) Por la suspensión de operaciones de la Empresa; E) Por el cierre de operaciones relacionado con las causas establecidas por la ley; F) Por vencimiento del plazo; **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Ambas partes se comprometen a que toda controversia que surja entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**, derivada directa o indirectamente del presente Contrato, se resolverá de común acuerdo entre las partes, y si no lograse de acuerdo, se someten expresadamente al procedimiento del Juzgado Primero de Letras de Intibucá.- **NOVENA: ACEPTAR Y RATIFICACION:** Ambas partes manifiestan de estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas, estipulaciones y condiciones que regulan el presente contrato y se comprometen a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual firman el presente Contrato en La Esperanza, Intibucá, a los 28 días del mes de febrero del año 2025.

CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

CONTRATANTE

ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO

CONTRATISTA





Constancia de Pagos a Cuenta

La DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE COMAYAGUA en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO**

con Registro Tributario Nacional: **10081979000291**

Habiendo presentado la solicitud electrónica en fecha 05/01/2025 y boletín de pago por el monto de L200.00 mediante el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

La presente Constancia tiene vigencia hasta el 30/06/2025.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001997

Pagado a: Robert Alexander Bautista Nolasco

R.T.N / Identidad: 1008197900029

Fecha: 17 / 03 / 2025

Cuenta Ahorro	☒
Cheque	☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por compra total de 60 cajas de protección para micromedidor, para instalar en proyecto colonia ASIDE. Segundo pago de un lote de 33 cajas. 	Bs. 49,500.00

Sub Total	
ISV 15%	
Total	Bs. 49,500.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Auxiliar Contable

Revisado por: 
Administración

Autorizado por: 
Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001997

Pagado a: Robert Alexander Bautista Nolasco

R.T.N / Identidad: 1008 1979 00029

Fecha: 17 / 03 / 2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por compra total de 60 cajas de protección para micromedidor, para instalar en proyecto colonia ASIDE. Segundo pago de un lote de 33 cajas. <i>[Signature]</i> <i>[Circular Stamp: ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO, C.I.C.H. No. 4838, 17-03-18]</i>	75.49,500.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		75.49,500.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Auxiliar Contable

Revisado por: _____
Administración

Autorizado por: _____
Gerente General



ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO

CONTRATISTA INDIVIDUAL

Tel.: 3282-9327 *R.T.N. 10081979000291

E-mail: rbautistanolasco@gmail.com

Bo. El Llano, Media Cuadra Al Oeste Del Kinder Infantil,
Magdalena, Intibucá, Honduras, C. A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 49,500.00

Fecha: 17 de 03 Año 2025

Recibí de:	Aguas La Esperanza-Intibucá R.T.N/10019018046480
La Cantidad de:	Cuarenta y nueve mil quinientos Lempiras con 00/100
Por Concepto de:	Suministro de Treinta y tres (33) Cajas de protección para micro medidor con tapadera metálica

Total Honorarios Lps.	49,500.00
Retención Lps.	
Total Recibido Lps.	49,500.00

CAI:1C7228-E9CC42-B818E0-63BE03-090912-C1

Fecha Límite de Emisión: 04/07/2025

Rango Autorizado:

000-001-04-00000241 - 000-001-04-00000290

Fecha de Solicitud: 04/07/2024

Nº 000-001-04-00000270

Robert Alexander Bautista Nolasco
Firma



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE COMPRA N° 000716

Contado

Crédito ☒

Proveedor: Ing. Robert Alexander Bautista Nolasco

Fecha del Pedido: _____

Sírvanse por este medio suministrarnos los siguientes artículos.

No.		Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cajas de Protección para micromedidor	60	\$1,500 ⁰⁰	\$90,000 ⁰⁰
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Sub Total

ISV 15%

Total

\$90,000⁰⁰

Recibido por: _____

Firma y sello



Elaborado por: _____

Contadora

Revisado por: _____

Administración



Autorizado por: _____

Gerente General



013950000193
AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA
COLONIA BUENOS AIRES

CHEQUE No. 00000042

Lo Esperanza Intibuca 17/03/2025
Lugar y Fecha

Robert Alexander Bautista Nolasco
Páguese a la orden de

L 49,500.00

cuarenta y nueve mil quinientos lempiras exactos
Cantidad en letras

Lempiras



Carlos Villacorta
Firma(s)

[Signature]

⑆01002150⑆00013950000193⑆00000042



AGUAS DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
 Dirección: Colonia Buenos Aires La Esperanza, Intibucá. Tel: 27830453
 RTN: 10019018046480

CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE CAJAS DE PROTECCION MICROMEDIDORES COLONIA ASIDE

Descripción	Cantidad	ING ROBERT BAUTISTA		ING. MARLON LOPEZ		ING. EDGARDO CASTILLO		Casa Comercial Adjudicado
		Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio Unitario	Total	
CAJA DE PROTECCION PARA MICROMEDIDOR, CAJA DE CONCRETO CON TAPADERA DE METAL. DIMENSIONES (0.65m x 0.30m y altura 0.25 m)	60	L 1,500.00	L 90,000.00	L 1,565.00	L 93,900.00	L 1,600.00	L 96,000.00	
Sub Total			L 90,000.00		L 93,900.00		L 96,000.00	
ISV			L -		L -		L -	
TOTAL			L 90,000.00		L 93,900.00		L 96,000.00	



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00575

Departamento de: Operación y Mantenimiento

A traves de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Cajas Protección Micromedidores	60 Unidades	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

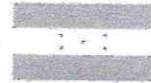
Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora

Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMBRE / FORENAME

ROBERT ALEXANDER

APELLIDO / SURNAME

BAUTISTA NOLASCO

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

03-03-1979

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

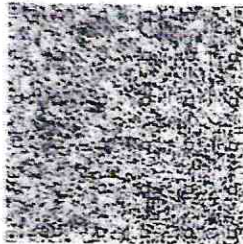
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

1008 1979 00029

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY

03-03-2031

~~RECEIVED~~



RNP

DOMICILIO / ADDRESS

MAGDALENA
INTIBUCA



3400000005000737



~~11/11/11~~

RL KH

Adrian D. ...



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0059860547<<<<<<<<<<<<<<<
7903030M3103038HND<<<<<<<<<<<6
BAUTISTA<NOLASCO<<ROBERT<ALEXA



CONS(CCCONS(C17379

Nombre y Apellido o Razón Social: ROBERT ALEXANDER BAUTISTA NOLASCO
con Registro Tributario Nacional: 10081979000291

Luego de revisar en el Sistema de Información Integrado del Servicio de Administración de Rentas se establece:

OTORGAR al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001988

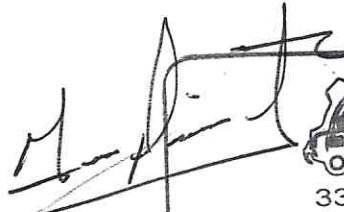
Pagado a: Gustavo Pineda Pineda

R.T.N / Identidad: 1001 1974 001411

Fecha: 18/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago de alquiler de retroexcavadora para la excavación de zonas en bo. El Centro. de la empresa ALEF.  	ps. 19,900.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 19,900

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001988

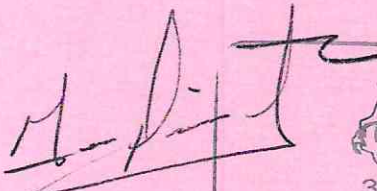
Pagado a: Gustavo Pinedo Pineda

R.T.N / Identidad: 1001 19 74 001411

Fecha: 18/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	Pago de alquiler de retroexcavadora para la excavación de zanjas en bo El Carbo. de la empresa ALEF.  	ps. 19,900.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 19,900

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



INVERSIONES PINEDA

Prop.: Gustavo Pineda Pineda
RTN.: 10011974001411 *TEL.: 2783-3484 / 9754-0864
Email.: motosport1001@yahoo.es
Bo. La Gruta, Avenida Los Proceres,
dos cuadras al oeste del Banco Atlantida,
La Esperanza, Intibucá, Honduras C.A.

RECIBO POR HONORARIOS

Por Lps. 19,900.00

Fecha: 18 de 03 Año 2025

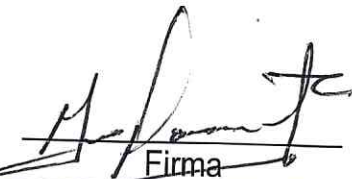
Recibí de:	Aguas La Esperanza e Intibucá R.T.N. 10019018046480
La Cantidad de:	diecinueve mil novecientos exactos
Por Concepto de:	19.9 horas de retroexcavadora excavación para tubería de agua

Total Honorarios Lps.
Retención Lps.
Total Recibido Lps.



CAI: 296F72-09TEDD-454A8E-689FEA-473E55-78
Fecha Límite de Emisión: 18/04/2025
Rango Autorizado:
000-001-04-00001051 al 000-001-04-00001150
Fecha de Recepción: 18/04/2024

Nº 000-001-04-00001110


Firma



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



CONTRATO DE RENTA DE RETROEXCAVADORA

Nosotros: **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA** mayor de edad, soltero, ingeniero civil, hondureño, de este domicilio de La Esperanza, Intibucá, con número de Identidad 1001-1958-00043, actuando en condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** con RTN **10019018046480** y **GUSTAVO PINEDA PINEDA**, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en la Ciudad de La Esperanza con número de Identidad 1001-1974-00141, libre y espontáneamente declaramos que hemos convenido celebrar, el presente contrato privado de servicio. Conforme a las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: DEFINICIONES: Para todos los efectos de este Contrato las partes se denominan: a) Carlos Antonio Villanueva en su condición antes indicada como El Contratante y a **INVERSIONES PINEDA** como El Contratista.- **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto la presentación de servicios por parte de **EL CONTRATISTA**, que consiste en el Servicio de la Renta por horas de una Retroexcavadora, marca JONH DEERE 310J, color amarilla, para la excavación de zanjas e instalación de tubería de agua potable en proyecto de mejora en el primer segundo tramo del Barrio El Centro, **CON UN PROMEDIO DE 20 HORAS**; estos servicios incluyen el mantenimiento del vehículo, Operario, y combustible; **TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGOS:** Queda entendido y convenido que **EL CONTRATANTE**, a **EL CONTRATISTA** el monto pactado en tiempo y forma según lo establecido en la cláusula anterior, se pagará la cantidad de **DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 CENTAVOS (L. 19,900.00)**. Es obligación de **EL CONTRATANTE**, la retención del porcentaje legal del impuesto sobre la Renta, a menos que **EL CONTRATISTA** demuestre, de acuerdo a lo establecido en la ley, que realiza pagos a cuenta como lo señalan la Ley y el reglamento del impuesto Sobre la Renta, en cuyo caso no se efectúa retención y queda **EL CONTRATANTE** relevado de tal obligación. Así como que este Contrato es de naturaleza mercantil y por ende no se derivan del mismo ninguna clase de derechos u obligaciones de naturaleza laboral. **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente contrato de servicios tiene una vigencia de 20 horas iniciando el 06 de enero de 2025 al 08 de enero del año 2025, pudiéndose renovar o rescindir dependiendo si se acortara o prolonga la obra, a la voluntad de las partes mediante un adendum a este contrato. **QUINTA: OBLIGACIONES:** Son obligaciones de las partes 1): **del CONTRATANTE** a) Efectuar las remuneraciones en el tiempo y formas pactados en este contrato. b) cumplir fielmente este contrato. 2): **De EL CONTRATISTA:** a) Notificar a **EL CONTRATANTE** cuando exista conflictos de intereses o éticamente resulte inconveniente sus servicios para **EL CONTRATANTE**. b) Dar el servicio de la renta de la Retroexcavadora, porte rotulación propia de la empresa **AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** c) a proporcionar el mantenimiento y combustible que el vehículo y Bomba consuman, d) El contratista debe tener un plan de contingencia o la posibilidad de dar el servicio contratado en todo tiempo, así como notificar por escrito el cambio de unidad por cualquier fallo mecánico o indisponibilidad de la unidad contratada y cumplir con todas las condiciones solicitadas a la misma. El conductor de la unidad debe de llevar identificación de la empresa, tener por lo menos dos años de experiencia y contar con licencia nacional pesada, de igual manera el contratista debe notificar el cambio de conductor al administrador para que este dé el visto bueno, o deberá tener un reemplazo aprobado por el administrador de este contrato, el conductor oficial y su reemplazo deben cumplir con la inducción General de Seguridad y de Manejo Defensivo. Asumir toda responsabilidad hacia terceros por daños derivados por sus actos u omisiones, o de su personal, que afecten el **SERVICIO**, cualquiera sea su causa o su magnitud, y someterse a prueba de alcoholemia cuando el contratante disponga y cualquier percance de accidente o accidente vehicular, el contratista queda obligado al cumplimiento g) Asumir toda responsabilidad hacia terceros por daños derivados de sus actos u omisiones. En consecuencia, corre por cuenta de **EL CONTRATISTA** el pago de cualquier tipo de reclamo que eventualmente pudiera presentarse **EL CONTRATANTE** durante la vigencia del contrato y/o después de concluido el mismo,



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: Colonia Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá.
Teléfono: 2783-0453- 2783-1347



cuando el reclamo judicial o extrajudicial, provenga de personas, o se refiera a hechos relacionados con el contrato. **SEXTA: SECRETO PROFESIONAL Y**

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar el más riguroso secreto profesional, aun después de haber dejado de prestar sus servicios a EL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se hará responsable de daños y perjuicios que sufra EL CONTRATANTE por el incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula ya sea por EL CONTRATISTA, cualquiera de sus empleados o trabajadores, o cualquier persona que tenga relación con los mismos.- **SEPTIMA: TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO:** A) EL CONTRATANTE podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad de su parte, las siguientes causas: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor incluyendo: Problemas con permisos gubernamentales, problemas con actos de la naturaleza, huelgas y bloqueos; 2) por suspensión de operaciones por las causas establecidas en las leyes; 4) Incumplimiento de EL CONTRATISTA debiendo este indemnizar al contratante por los daños causados de lo pactado en este contrato.- B) EL CONTRATISTA, por su parte, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato: 1) Por caso fortuito o fuerza mayor entendiéndose como tal: inundaciones, terremotos y en general actos de la naturaleza que dificulten los trabajos, aceptados por la gerencia de EL CONTRATANTE; 2) Por incumplimiento de EL CONTRATANTE de lo aquí estipulado.- C) Ambas partes o cualquiera de ellas podrán dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad de su parte: 1) Por la llegada del vencimiento pactado sin renovación del mismo; 2) Por mutuo acuerdo; 3) Unilateralmente por una de las partes mediante aviso anticipado de al menos quince (15) días calendario, dado por escrito hacia la otra parte. En este caso las partes no serán responsables por el incumplimiento de sus obligaciones. - la parte afectada por el caso fortuito o por la fuerza mayor deberá dar aviso de inmediato a la otra. Indicada la duración estimada de la demora. Mientras subsista el caso fortuito o la fuerza mayor, quedaran en suspenso las obligaciones de las partes las que serán reasumidas cuando cese dicha causa; D) Por la suspensión de operaciones de la Empresa; E) Por el cierre de operaciones relacionado con las causas establecidas por la ley; F) Por vencimiento del plazo; **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Ambas partes se comprometen a que toda controversia que surja entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, derivada directa o indirectamente del presente Contrato, se resolverá de común acuerdo entre las partes, y si no lograse de acuerdo, se someten expresadamente al procedimiento del Juzgado Primero de Letras de Intibucá.- **NOVENA: ACEPTAR Y RATIFICACION:** Ambas partes manifiestan de estar de acuerdo en todas y cada una de las cláusulas, estipulaciones y condiciones que regulan el presente contrato y se comprometen a su estricto cumplimiento. En fe de lo cual firman el presente Contrato en La Esperanza, Intibucá, a los 03 días del mes de enero del año 2025.

F)

CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

CONTRATANTE



GUSTAVO PINEDA PINEDA

CONTRATISTA

13950000193

GUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA
OLONIA BUENOS AIRES

CHEQUE No. 00000036

Lo Esperanza, Intibuca 18/03/2025
Lugar y Fecha

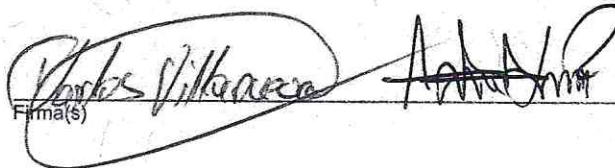
Gustavo Pineda Pineda
puese a la orden de

L 19,900.00

Diez y nueve mil novecientos lempiras exactos
ntidad en letras

Lempiras

 **BANPAIS**
BANCO DEL PAIS, S.A.


Firma(s)

⑆01002150⑆00013950000193⑆00000036

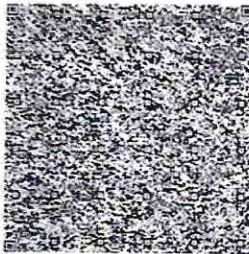
RR Dominio de Honduras, S.A. de C.V.



HONDURAS

08-09-2031

Advent



3400000004838318

LA ESPERANZA
INTIBUCA



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0056734755<<<<<<<<<<<<<<
7409082M3109085HND<<<<<<<<<<<<<2
PINEDA<PINEDA<<GUSTAVO<<<<<<<



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 10011974001411

GUSTAVO PINEDA PINEDA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☒	Productor Alcoholes Licorés	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licorés	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licorés	☐

Prestamista

Fecha de Emisión: 20110710

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2002 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 15 de Enero de 1973.

Director Ejecutivo



Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-753689

Transacción: CE31

RECIBIDO
Instituto de
La Propiedad

REPÚBLICA DE EL SALVADOR



MINISTERIO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE LA ESPERANZA, INTIBUCA
Presentado a las 2:00 horas y 00 minutos
de la tarde, según Cuenta No. 3574 y folio 145
y por III de Oficio Inscripción
2 Esperanza 19 MAR 2006
Firma del Notario

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 164.

De: QUINTANA TESTIGO.

Otorgada por: QUINTANA TESTIGO.

A favor de: EL TESTIGO.

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

QUINTANA TESTIGO.

14 DE Mayo DE 2006



PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 2087492

1. Testimonio De Instrumento Publico Ciento Sesenta y Cuatro - (164) - En la ciudad de La

2. Esperanza, Departamento de Intibucá a los catorce días del mes de marzo del año dos

3. mil seis - Ante M^{te}. OSCAR BUESO MELGHEM, Abogado y Notario, inscrito en el Colegio

4. de Abogados de Honduras con carnet Numero: Mil Doscientos cincuenta y Cuatro

5. (01254), y exequatur del Notario, registrado en la Corte Suprema de Justicia, bajo el

6. Numero: Setecientos cincuenta y cuatro (754), con oficina en el Barrio El centro de la

7. ciudad de La Esperanza, Intibucá, una cuadra abajo de la Alcaldía Municipal de Intibucá y

8. Plaza Publica; Comparece personalmente el señor: Gustavo Pineda Pineda, mayor de

9. edad, soltero, hondureño, comerciante, vecino y residente de esta ciudad, quien

10. asegurándose encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles libre y

11. espontáneamente dice: Que para los efectos de los artículos 324, 389 y 390 del Código

12. de Comercio y de conformidad a los mismos: ser inscrito en el Registro de Comercio y en

13. la Cámara de Comercio e Industrias correspondientes se declara: "COMERCIANTE

14. INDIVIDUAL", de acuerdo a las siguientes estipulaciones PRIMERO: Que teniendo

15. capacidad para realizar actos de comercio ha hecho de estas actividades su ocupación

16. habitual, organizando un negocio comercial denominado "INVERSIONES PINEDA", para

17. dedicarse al transporte en general como ser de carga, pasajeros, buses, taxis, rapiditos,

18. rutas de buses, etc., a la importación de vehículos, repuestos y accesorios y su posterior

19. colocación en el mercado nacional y todo lo relacionado con el ramo, venta y compra de

20. abarrotería y mercadería en general, granos, básicos, verduras, al por mayor y menor

21. Mecánica en general, Soldadura de todo tipo, Balconería, Fabricación de Sillas metálicas,

22. etc, venta y distribución de materiales de construcción, como ser, cemento, cal, arena,

23. arena, bloque varilla, así como a la ganadería en particular el procesamiento de

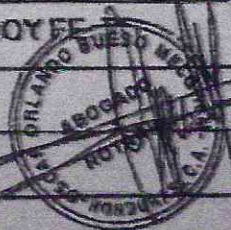
24. Productos Lácteos, tales como, - Insumiento de leche, producción de queso, cuajada,

25. quesillo, mantequilla, requesón y así la respectiva venta y distribución de concentrados.



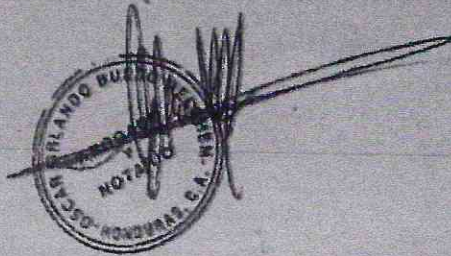
1 para todo tipo de animal.- así mismo como a cualquier otra actividad similar o conexas y
2 en fin toda actividad comercial relacionada a tales fines; Lo anterior es meramente a fin a
3 dichos negocios permitidos por la ley - SEGUNDO: El capital inicial será de CINCO MIL
4 EXACTOS (LPS. 5,000.00), estando en capacidad el declarante de efectuar cantidades
5 adicionales para aumentar dicho capital - TERCERO: El domicilio principal para el
6 desarrollo de las actividades comerciales del manifestante de la ciudad de La Esperanza
7 Departamento de Intibucá, pero cuando lo estime conveniente establecer sucursales o
8 Agencias en cualquier otro lugar de la República sin que ello se considere modificado su
9 domicilio.- CUARTO: En sus actividades que desarrolle el manifestante tendrá el carácter
10 de Gerente y el uso de la firma comercial y podrá cuando lo estime conveniente nombrar
11 el personal que considere necesario para el normal desenvolvimiento de sus actividades.-
12 Así dice y otorga quien enterado del derecho que la ley le concede para leer por si esta
13 escritura, por su acuerdo la di lectura integra cuyo contenido ratifica y firma de todo lo
14 cual del conocimiento, estado, edad, capacidad legal, profesión u oficio, nacionalidad y
15 vecindad de la misma doy fe.- Así como haber tenido a la vista la tarjeta de Identidad la
16 Compareciente: Gustavo Pineda Pineda. Que por su orden tiene los números: 1001-
17 1974-00141.- Respectivamente Doy Fe.- F.H.D.) - Gustavo Pineda Pineda.- Sello
18 Notarial.- F.H.D.)- Oscar Bueso Melghem.

19 Y, para entregar al señor: Gustavo Pineda Pineda, libro, folio y firma esta primera
20 copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente
21 con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el que
22 concuerda bajo el número preinserto de mi protocolo corriente que llevo durante el
23 presente año, dónde anote este libramiento.- DOY FE





PAPEL SELLADO OFICIAL
CINCO LEMPIRAS
2004 - 2007



Nº 2087492

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DE LA ESPERANZA, INTIBUCA
Presentada a las 2.00 horas y 00 minutos
de hoy, según Asiento No 3579 folio 146
Tomo III del Diario Inmobiliario
La Esperanza - 10 MAR 2006
LUCAS VERCHAI
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
INMUEBLE Y MERCANTIL
INSCRIPCIÓN Nº 89 tomo 16
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
LA ESPERANZA, INTIBUCA - 17/3/2006
REGISTRADOR





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001995

Pagado a: Cuerpo de Bomberos

R.T.N / Identidad: 08019999406500

Fecha: 19/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por la realización de los siguientes procesos en la planta potabilizadora: Inspección de riesgos de incendios. Capacitaciones en materia de: uso y manejo de extintores, primeros Auxilios, Sistemas de evacuación, Gestión de riesgos, Materiales peligrosos, Evaluación de simulación, revisión y aprobación del plan de contingencias.	lps. 20,745.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		lps. 20,745.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001995

Pagado a: Cuerpo de Bomberos

R.T.N / Identidad: 08019999406500

Fecha: 19/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por la realización de los siguientes procesos en la planta Potabilizador: Inspección de riesgos de incendios. Capacitaciones en materia de: uso y manejo de extintores, primeros Auxilios, Sistemas de evacuación, Gestión de riesgos, Materiales peligrosos, Evaluación de simulación, revisión y aprobación del plan de contingencias.	120,745.00

Sub Total

ISV 15%

Total

120,745.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por:

Auxiliar Contable

Revisado por:

Administración

Autorizado por:

Gerente General



HEROICO Y BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
CUERPO DE BOMBEROS DE LA ESPERANZA INTIBUCA

Col. Ciudad Civica atras de los predios de la Cruz Roja,
La Esperanza Intibucá

Teléfono: 2783-2592 // E-mail: laesperanza@bomberoshonduras.com
RTN: 08019999406500

FACTURA

023-001-01-0 0000785

Fecha: 19 de Marzo del 2025

Cliente: Aguas De La Esperanza E Intibucá R.T.N. 100119018046480

Dirección: B° Buenos Aires, El Quiscamote y Tel. 95154300

Comunidad de Maracilla, La Esperanza, e Intibucá

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	Desc./Reb Otorgados	TOTAL
1	Valor que corresponde al pago por Inspección de riesgo de incendios.			
	Emission de Informe tecnico	L. 7,245 ₡		L. 7,245 ₡
1	Capacitación en materia de			
1	Uso y manejo de extintores	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Primeros Auxilios	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Sistema de Evacuación	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Gestión de Riesgos	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Materiales Peligrosos	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Evaluación de Simulacros	1,500 ₡		L. 1,500 ₡
1	Revisión y aprobacion del			
	Plan de contingencias	2,000 ₡		2,000 ₡

VALOR EN LETRAS: Veinte mil Setecientos
Cuarenta y cinco lempiras exactos

No. Ord. de Compra Exenta	
No. Const. de Reg. de Exonerado	
No. Reg. de La SAG	
No. de Carnet Diplomático	

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

CAI: 5FBCC1-DF7FF2-F048B4-500AFC-2B5281-A9

Fecha Limite de Emisión: 31/05/2025

Fecha de Recepción: 31/05/2024

Rango Autorizado

023-001-01-00000651 al 023-001-00000650



Firma y Sello

TOTAL L.	20,745 ₡
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	20,745 ₡

LA FACTURA ES BENEFICO DE TODOS "EXIJALA"

LA IMPRENTA S.A. Tel. 2783-0207, R.T.N. 10019021333065, Certificado No. 9231-24-10500-74



HEROICO Y BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
CUERPO DE BOMBEROS DE LA ESPERANZA INTIBUCA

Col. Ciudad Civica atras de los predios de la Cruz Roja,
La Esperanza Intibucá

Teléfono: 2783-2592 // E-mail: laesperanza@bomberoshonduras.com

RTN: 08019999406500

FACTURA

023-001-01-0 0000785

Fecha: 19 de Marzo del 2025

Cliente: Aguas De la Esperanza E Intibucá R.T.N.100119018046480

Dirección: B° Buenos Aires, El Quiscamote y Tel. 95154300

Comunidad de Maracilla, La Esperanza, e Intibucá

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.UNITARIO	Desc./Reb Otorgados	TOTAL
	Valor que Corresponde al pago por			
1	Inspección de riesgo de incendios			
	Emisión de Informe técnico	L. 7,245 ₡		L. 7,245 ₡
	Capacitación en materia de			
1	Uso y manejo de extintores	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Primeros Auxilios	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Sistema de Evacuación	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Gestión de Riesgos	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Materiales Peligrosos	2,000 ₡		2,000 ₡
1	Evaluación de Simulacros	1,500 ₡		L. 1,500 ₡
1	Revisión y aprobación del			
	Plan de Contingencias	2,000 ₡		2,000 ₡

VALOR EN LETRAS: Veinte mil Setecientos
Cuarenta y cinco lempiras exactos

No. Ord. de Compra Exenta	
No. Const. de Reg. de Exonerado	
No. Reg. de La SAG	
No. de Carnet Diplomático	

Original: Cliente Copia: Obligado Tributario Emisor

CAI: 5FBCC1-DF7FF2-F048B4-500AFC-2B5281-A9

Fecha Limite de Emisión: 31/05/2025

Fecha de Recepción: 31/05/2024

Rango Autorizado

023-001-01-00000651 al 023-001-00000655



Firma y Sello

TOTAL L.	20,745 ₡
IMPORTE EXONERADO L.	
IMPORTE EXENTO L.	
IMPORTE GRAVADO 15% L.	
IMPORTE GRAVADO 18% L.	
I.S.V. 15% L.	
I.S.V. 18% L.	
TOTAL A PAGAR L.	20,745 ₡

LA FACTURA ES BENEFICO DE TODOS "EXIJALA"

LA IMPRENTA S.A. Tel. 2783-0207, R.T.N. 10019021333065, Certificado No. 9231-24-10500-74



Banco de Occidente, S.A.

¡Apoyando al Pequeño de Hoy, Hacemos el Grande del Mañana!

OFICINA.....: 301 SUCURSAL LA ESPERANZA
TRANSACCION.....: 700 DEPOSITO CUENTA CHEQUES M/N
CAJERO.....: 05812 DOUGLASMC /
FECHA PROCESO.....: 19/03/2025
FECHA ACTUAL.....: 19/03/2025
Hora.....: 12:13:35
N. Documento.....: 58121508
N. Autorizacion.....: 553157
N. Cuenta.....: 11-301-001924-1
Cuentahabiente.....: CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS LA E

EFFECTIVO LEM L 20,745.00*****
CKS. PROPIOS L 0.00*****
CKS. DE OTR L 0.00*****

TOTAL DEPOSITO L 20,745.00*****

SON:***VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100****

DEPOSITANTE : AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

FIRMA DEPOSITANTE

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL CAJERO

1903202512133558121508



HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
LA ESPERANZA, INTIBUCÁ



La Esperanza, Intibucá 26 de febrero de 2025.

AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA +504 95154300.

Ubicación: Barrio Buenos Aires, El Quiscamote y comunidad de Maracilla, municipio de La Esperanza e Intibucá.

RTN: 100119018046480.

N.º	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Inspección de Riesgo de Incendios, Emisión de Informe Técnico.		Lps. 7,245.00
2.	Capacitación en Materia de:		Lps. 10,000.00
2.1	Uso y Manejo de Extintores.	Lps. 2,000.00	
2.2	Primeros Auxilios.	Lps. 2,000.00	
2.3	Sistemas de evacuación	Lps. 2,000.00	
2.4	Gestión de riesgos	Lps. 2,000.00	
2.5	Materiales Peligrosos	Lps. 2,000.00	
3.	Evaluación de Simulacro		Lps. 1,500.00
4.	Revisión y aprobación del Plan de Contingencias		Lps. 2,000.00
	-----U.L.-----		
	TOTAL		Lps. 20,745.00

CUENTA A BANCO DE OCCIDENTE: -----**11-301-001924-1**

Cuerpo de Bomberos de La Esperanza, Intibucá.

RTN: 08019999406500

+504 2783-3179.

Ciudad Cívica. La Esperanza, Intibucá.

Nota: Este documento es solo una cotización empresarial, NO es una nota para proceso de certificación.

Valido por 30 días calendario

**PRIMERO DE BOMBEROS**
OTPSCI
LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
HONDUAS
OTPSCI
P. MARVIN SANCHEZ MEJIA
JEFE. O.T.P.S.C.I.
LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
BH 4008

OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
otpsci.laesperanza@bomberoshonduras.com



HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

LA ESPERANZA, INTIBUCÁ



La Esperanza, Intibucá 26 de febrero de 2025.
AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA +504 95154300.
Ubicación: Barrio Buenos Aires, El Quiscamote y comunidad de Maracilla, municipio de La Esperanza e Intibucá.
RTN: 100119018046480.

N.º	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	Inspección de Riesgo de Incendios, Emisión de Informe Técnico.		Lps. 7,245.00
2.	Capacitación en Materia de:		Lps. 10,000.00
2.1	Uso y Manejo de Extintores.	Lps. 2,000.00	
2.2	Primeros Auxilios.	Lps. 2,000.00	
2.3	Sistemas de evacuación	Lps. 2,000.00	
2.4	Gestión de riesgos	Lps. 2,000.00	
2.5	Materiales Peligrosos	Lps. 2,000.00	
3.	Evaluación de Simulacro		Lps. 1,500.00
4.	Revisión y aprobación del Plan de Contingencias		Lps. 2,000.00
	-----U.L.-----		
	TOTAL		Lps. 20,745.00

CUENTA A BANCO DE OCCIDENTE: -----**11-301-001924-1**

Cuerpo de Bomberos de La Esperanza, Intibucá.

RTN: 08019999406500

+504 2783-3179.

Ciudad Cívica. La Esperanza, Intibucá.

Nota: Este documento es solo una cotización empresarial, NO es una nota para proceso de certificación.

Valido por 30 días calendario

HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS
CARGENTO PRIMERO DE BOMBEROS
OTPSCI
LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
P. MARVIN SANCHEZ MEJIA
JEFE. O.T.P.S.C.I.
LA ESPERANZA, INTIBUCÁ
BH 4008

OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN
otpsci.laesperanza@bomberoshonduras.com



HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
LA ESPERANZA, INTIBUCÁ



**OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CAPACITACIÓN E
INVESTIGACIÓN O.T.P.S.C.I.**

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE RIESGO DE INCENDIO

REALIZADO A: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

UBICADO EN: OFICINAS BARRIO BUENOS AIRES

ESTACIÓN DE BOMBEO BAÑOS PÚBLICOS EL QUISCAMOTE

PLANTA POTABILIZADORA COMUNIDAD DE MARACILLA

CONTACTO GERENTE: CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

TELEFONO: +504 95154300

FECHA DE LA INSPECCION: 20 DE MARZO DE 2025.

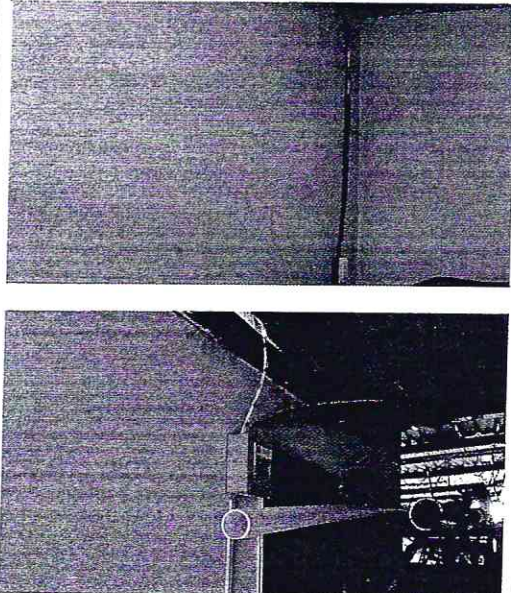
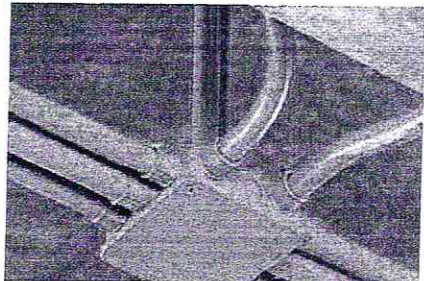
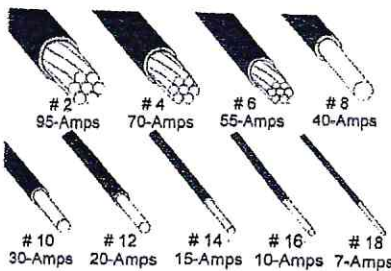
INSPECCIÓN REALIZADA POR:

CABO DE BOMBEROS: NOE ALEXANDER GARCÍA MENDOZA

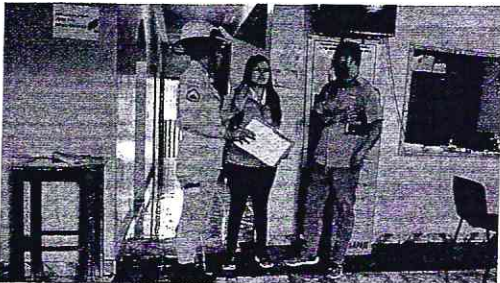
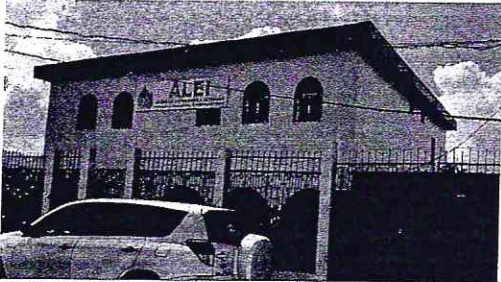
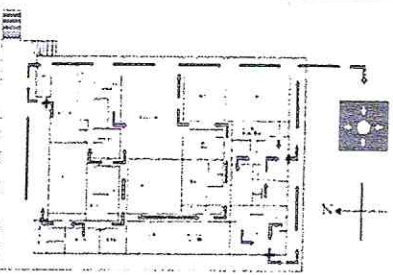
CABO DE BOMBEROS: JUAN FRANCISCO REYES HERNÁNDEZ

IV. RESULTADOS: (NO CONFORMIDADES Y MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO)

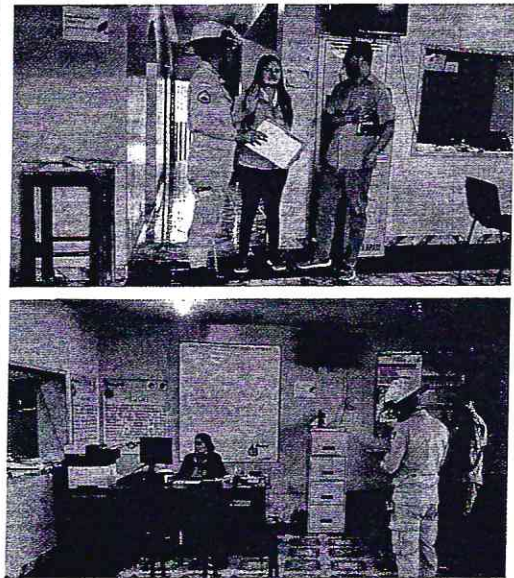
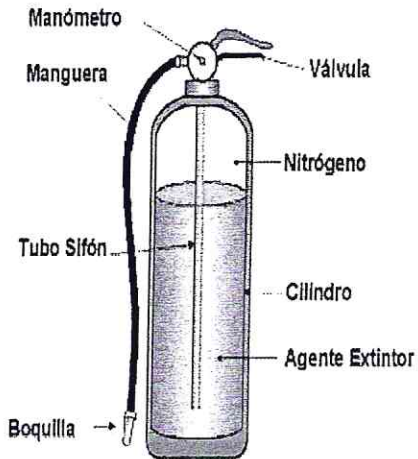
VI.I- RIESGOS ELÉCTRICOS.

NO CONFORMIDADES	MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO	EJEMPLOS									
Se observó que el sistema eléctrico se encuentra protegido con tubería de poliducto en el area de oficinas. 	Toda instalación eléctrica o cambios al sistema debe ser realizada por un técnico electricista certificado. Se debe proteger todos los conductores eléctricos con tubería apropiada para tal fin ejemplo: ✓ EMT ✓ CONDUIT célula 40. • No se debe permitir instalaciones eléctricas improvisada • No se debe de permitir el uso de alambre cordón. Tipo de alambre a utilizarse en la red interior debe de ser #10 o 12 dependiendo la demanda de energía. CAPÍTULO XII SECCIÓN II ARTÍCULO 113 RGMP <u>NFPA 70. SEGURIDAD ELÉCTRICA EN LUGARES DE TRABAJO.</u>	 <table data-bbox="1115 714 1524 1012"><tr><td>Tubo EMT 12MM (1/2")</td></tr><tr><td>Tubo EMT 18MM (3/4")</td></tr><tr><td>Tubo EMT 25MM (1")</td></tr><tr><td>Tubo EMT 31MM (1 1/4")</td></tr><tr><td>Tubo EMT 38MM (1 1/2")</td></tr><tr><td>Tubo EMT 50MM (2")</td></tr><tr><td>Tubo EMT 63MM (2 1/2")</td></tr><tr><td>Tubo EMT 75MM (3")</td></tr><tr><td>Tubo EMT 100MM (4")</td></tr></table> 	Tubo EMT 12MM (1/2")	Tubo EMT 18MM (3/4")	Tubo EMT 25MM (1")	Tubo EMT 31MM (1 1/4")	Tubo EMT 38MM (1 1/2")	Tubo EMT 50MM (2")	Tubo EMT 63MM (2 1/2")	Tubo EMT 75MM (3")	Tubo EMT 100MM (4")
Tubo EMT 12MM (1/2")											
Tubo EMT 18MM (3/4")											
Tubo EMT 25MM (1")											
Tubo EMT 31MM (1 1/4")											
Tubo EMT 38MM (1 1/2")											
Tubo EMT 50MM (2")											
Tubo EMT 63MM (2 1/2")											
Tubo EMT 75MM (3")											
Tubo EMT 100MM (4")											

VI.II-SEGURIDAD HUMANA.

NO CONFORMIDADES	MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO	EJEMPLOS
El personal deberá capacitarse en materia de prevención y seguridad. 	Debe solicitar al Cuerpo de Bomberos capacitación del personal en materia que según evaluación se mencionan a continuación: - Uso y manejo de extinción. - Prevención de incendios. - Evacuación. - Primeros auxilios. CAPITULO XVII SECCIÓN IV ARTÍCULO 212 RGMP.	
No cuenta con su respectivo plan de contingencias. 	Debe de elaborar un plan de contingencias enfocado en incendio, sismo, evacuación y conteniendo las disposiciones para hacer frente a todo incidente y/o accidente que se produzca en relación con su actividad el cual debe de ser aprobado por el Cuerpo de Bomberos. CAPITULO XVII SECCIÓN I ARTÍCULO 201 RGMP.	Se encuentra en proceso de aprobación por el cuerpo de Bomberos de la Esperanza. 
Se observó que el edificio no cuenta con un punto de encuentro. 	Las señales de salvamento o emergencia llevarán las siguientes características: - Forma rectangular o cuadrada. - Símbolo Blanco sobre fondo verde (El verde deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal), se dan ejemplos de las siguientes señales de salvamento o emergencia. CAPÍTULO XVIII SECCIÓN I ARTÍCULO. 236 RGMP.	 

VI.III- MEDIOS DE SUPRESIÓN Y DETECCIÓN DE INCENDIOS

NO CONFORMIDADES	MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO	EJEMPLOS
No cuentan con extintores en diferentes puntos. 	Los extintores deben estar colocados en una superficie firme a una altura de 1.20 metros del suelo a la base del aparato, estar libre de obstáculos y debidamente señalizado para una fácil identificación en el idioma español. Extintor de polvo químico de 10 libras. El principal uso de los extintores de polvos químicos secos PQS es para extinguir fuegos producidos por combustibles líquidos. Extintor de espuma (AFFF) (aqueous film forming foam) La espuma trabaja de las siguientes formas: La espuma cubre con una capa la superficie del combustible sofocando el fuego. La capa de espuma separa las flamas/fuente de ignición de la superficie del combustible. La espuma enfría el combustible y superficies metálicas adyacentes. Extintor de bióxido de carbono CO2. El dióxido de carbono es un gas que tiene una serie de propiedades que lo hacen perfecto para la extinción de incendios. Otra de las propiedades del CO2 es que no conduce la electricidad por lo que puede ser usado para apagar incendios cargados eléctricamente. CAPITULO XVIII SECCIÓN VIII ARTICULO 215 y 220 RGMP.	 

VI. GLOSARIO Y REFERENCIAS.

- ✓ Ley de Bomberos de la República de Honduras.
- ✓ **RGMP:** Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- ✓ **NFPA:** Asociación Nacional de Protección contra Incendios.
- ✓ **NEC:** Código Nacional de Electricidad.

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACIÓN


Primer de Bomberos
Juan Sánchez Mejía
Encargado OTPSCI
La Esperanza, Intibucá.


Subteniente de Bomberos
Alexis Martínez Domínguez
Comandante Cuerpo de Bomberos
La Esperanza, Intibucá.



HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS LA ESPERANZA, INTIBUCÁ

Ciudad Cívica

Teléfono de emergencia 9-1-1 // +504 2783-25-92

Correo electrónico: otpsci.laesperanza@bomberoshonduras.com



OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

El día jueves 20 de marzo de 2025 personal de la OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN (O.T.P.S.C.I.) realizó inspección de riesgo de incendio, en la instalación donde se encuentran planta potabilizadora. Ubicada en la aldea de Maracilla municipio de Intibucá, Intibucá.

I. OBJETIVO:

Proporcionar el presente informe técnico (en físico) al gerente general de Aguas La Esperanza e Intibucá Carlos Antonio Villanueva y autoridades competentes, para calcular el nivel de riesgo de incendio al que podría estar expuesta esta empresa de servicio de agua potable el cual fue obtenido a través de la inspección realizada a todas las instalaciones de la infraestructura para que si fuese necesario se hagan las correcciones correspondientes en materia de prevención y seguridad.

II. MARCO LEGAL:

Basado en el Reglamento de la Ley de Bomberos de la Republica acuerdo 56-2019 artículo 2 inciso 8, artículo 6, inciso 1, 11, 14 artículo 66 inciso 1, articulo 68 y articulo 69. Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales acuerdo ejecutivo número STSS-053-04 y como referencia las normas Internacionales NFPA. (Asociación Nacional de Protección Contra Incendios).

III. INTRODUCCION:

Personal de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Capacitación e Investigación. Se presentaron las oficinas de la empresa aguas de La Esperanza e Intibucá, estación de bombeo y planta potabilizadora. Ubicada en Barrio Buenos Aires, el Quiscamote en el cerro San Cristóbal municipio de La Esperanza y en la aldea de Maracilla municipio de Intibucá, Intibucá, con el propósito de realizar una inspección sobre riesgos de incendio, acompañados del personal asignado. El cual consistió en un recorrido por toda el área física de esta empresa.

La construcción del edificio de dos niveles paredes de ladrillo, piso de mosaico y concreto, artesón metal y techo de metal y de concreto.

En lugar laboran 1 empleado

Durante el recorrido se recopiló la información necesaria de las no conformidades mediante anotaciones y fotografías, observando todo lo concerniente a riesgos de incendio, sistemas eléctricos y otros puntos clave para la seguridad humana.

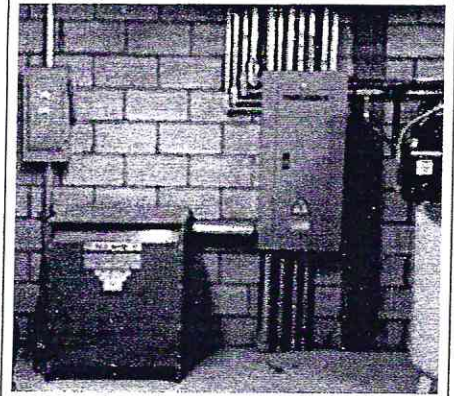
Se observó que no se encuentra señalización de advertencia.



Forma triangular (triángulo equilátero) fácil acceso sin obstáculos, fácil de identificar, la misma debe estar rotulada para identificar cada circuito.

En el cuarto de control del sistema eléctrico de las bombas debe de estar rotulada para identificar su riesgo eléctrico.

CAPITULO XVIII
SECCIÓN I ARTÍCULO 233.
RGMP.



Se recomienda brindar el respectivo mantenimiento de tomacorrientes.

Se debe polarizar el sistema eléctrico de los tomacorrientes

Los tomacorrientes deben de ser resistentes a la humedad y al polvo

No se permite el uso de tubería para agua (PVC) o poliducto el cual es para uso de irrigación.

Los tomacorrientes deben de estar libre de obstáculos

No se debe permitir instalaciones eléctricas improvisadas

No se debe de permitir el uso de alambre cordón.

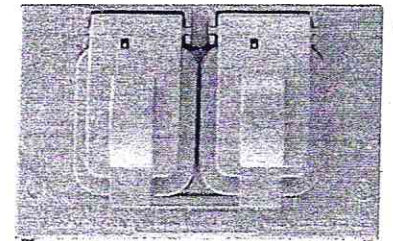
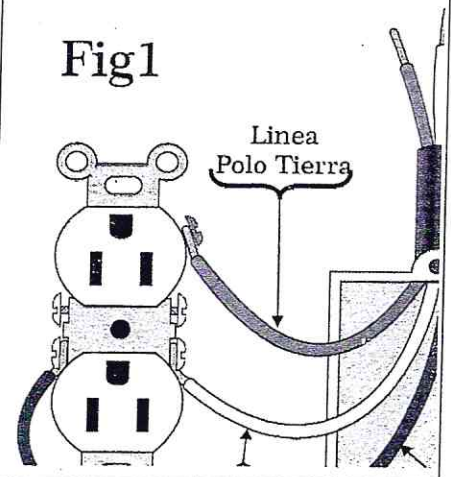
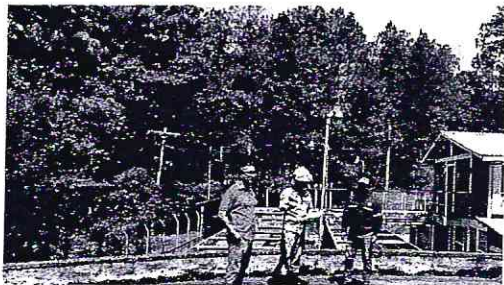


Fig1



Rotulación que indique los números de teléfonos de emergencia.



Debe de instalar rótulos con los números de emergencia a llamar en caso de un incidente en lugares estratégicos que sean visibles por los empleados y las personas que visitan el local

Descripción: material a emplearse puede ser:

PVC autoadhesivo o Vinil Autoadhesivo.

Catoncillo grueso.

Tamaño:

8 ½ Pulgadas de ancho

11 pulgadas de alto

Ejemplo: Emergencias: 911



El personal que labora en la Empresa debe de usar el equipo de protección personal.



El empresario está obligado a proporcionar a los trabajadores los accesorios necesarios para la correcta conservación de los medios de protección personal o sus componentes, de acuerdo a sus respectivas características y necesidades.

**CAPITULO XIX SECCIÓN I
ARTICULO 269 AL 275 RGMP**



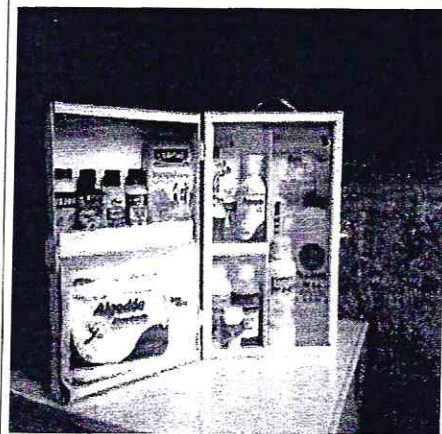
Debe de contar con un botiquín para primeros auxilios

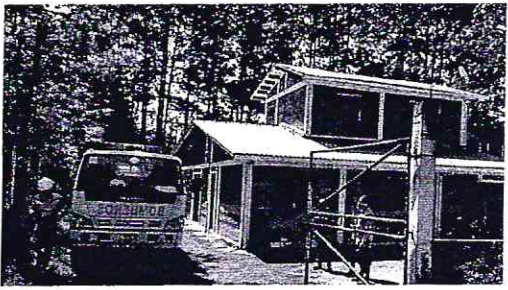
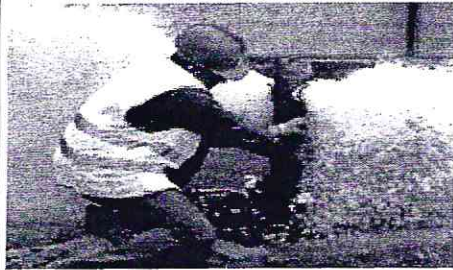


Debe de tener un botiquín de primeros auxilios.

Cada botiquín contendrá como mínimo: gasa estéril, algodón, vendas, jabón antiséptico, esparadrapo, analgésico, guantes esterilizados, (inmovilizadores), vendas elásticas.

**CAPITULO X SECCIÓN IV
ARTÍCULO 73 RGMP**



Recomendaciones de instalación de hidrantes. 	Debe de colocar una red de hidrante. NORMA NFPA 13 Y 14. CAPÍTULO XVIII SECCIÓN V ARTÍCULO 216 RGMP. La salida de la boca de un hidrante debe de ser de 2 ½ con rosca de bombero	 
---	---	---

V. CONCLUSIONES

En vista de que las estadísticas nos muestran que la mayoría de incendios accidentales ocurren en horas de la noche y madrugada se le recomienda la vigilancia siempre para tomar acciones en caso de un incidente e indicaciones claras para notificar a los cuerpos de socorro de la ciudad contando con los medios apropiados para este fin.

Planta potabilizadora ubicada en la aldea de Maracilla de la empresa aguas de La Esperanza e Intibucá. debe contar con equipo para supresión de incendios, se deberá rotular las vías de evacuación que se utilizarían para salir del establecimiento, el sistema eléctrico constituye un factor influyente en el riesgo de incendio.

El análisis de prevención de incendios y seguridad humana aquí plasmado es para reducir el riesgo al menor grado posible, aun así, no garantiza que esta empresa estará exenta de eventos no deseados y accidentes.

Con lo anterior se concluye que Planta potabilizadora ubicada en la aldea de Maracilla de la empresa aguas de La Esperanza e Intibucá. Se considera una probabilidad de riesgo de incendio MEDIO con consecuencias de daño considerable, por lo que se debe implementar las medidas preventivas para la reducción de riesgo de incendio que dicte la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Capacitación e Investigación del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Según la Ley de Bomberos de la Republica acuerdo 56-2019 artículo 69. Se le concede un plazo de 90 días (hábiles) para que se corrijan las deficiencias encontradas, a partir de la fecha en que este informe sea entregado por OTPSCI al interesado.

Esperando que las recomendaciones descritas en este informe sean tomadas en cuenta para la reducción de riesgo.



HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS LA ESPERANZA, INTIBUCÁ

Ciudad Cívica

Teléfono de emergencia 9-1-1 // +504 2783-25-92

Correo electrónico: otpsci.laesperanza@bomberoshonduras.com



OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN

El día jueves 20 de marzo de 2025 personal de la OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN (O.T.P.S.C.I.) realizó inspección de riesgo de incendio, en la instalación donde estación de bombeo en los baños públicos el Quiscamote en el cerro San Cristóbal municipio de La Esperanza.

I. OBJETIVO:

Proporcionar el presente informe técnico (en físico) al gerente general de Aguas La Esperanza e Intibucá Carlos Antonio Villanueva y autoridades competentes, para calcular el nivel de riesgo de incendio al que podría estar expuesta esta empresa de servicio de agua potable el cual fue obtenido a través de la inspección realizada a todas las instalaciones de la infraestructura para que si fuese necesario se hagan las correcciones correspondientes en materia de prevención y seguridad.

II. MARCO LEGAL:

Basado en el Reglamento de la Ley de Bomberos de la Republica acuerdo 56-2019 artículo 2 inciso 8, artículo 6, inciso 1, 11, 14 artículo 66 inciso 1, artículo 68 y artículo 69. Reglamento General de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales acuerdo ejecutivo número STSS-053-04 y como referencia las normas Internacionales NFPA. (Asociación Nacional de Protección Contra Incendios).

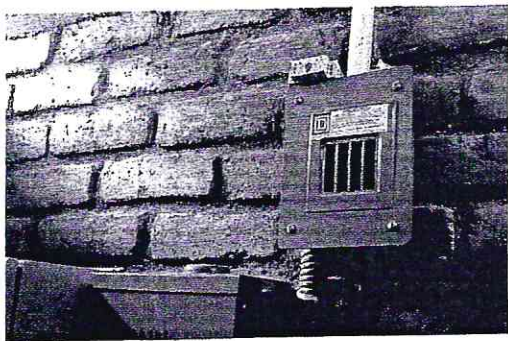
III. INTRODUCCION:

Personal de la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Capacitación e Investigación. Se presentaron las oficinas de la empresa aguas de La Esperanza e Intibucá, estación de bombeo y planta potabilizadora. Ubicada en Barrio Buenos Aires, el Quiscamote en el cerro San Cristóbal municipio de La Esperanza y en la aldea de maracilla municipio de Intibucá, Intibucá, con el propósito de realizar una inspección sobre riesgos de incendio, acompañados del personal asignado. El cual consistió en un recorrido por toda el área física de esta empresa.

La construcción del edificio de un nivel paredes de ladrillo, piso de concreto, artesón metal y techo de metal un solo cuarto donde se encuentra el control del sistema eléctrico estación de bombeo
En lugar laboran 1 empleado

Durante el recorrido se recopiló la información necesaria de las no conformidades mediante anotaciones y fotografías, observando todo lo concerniente a riesgos de incendio, sistemas eléctricos y otros puntos clave para la seguridad humana.

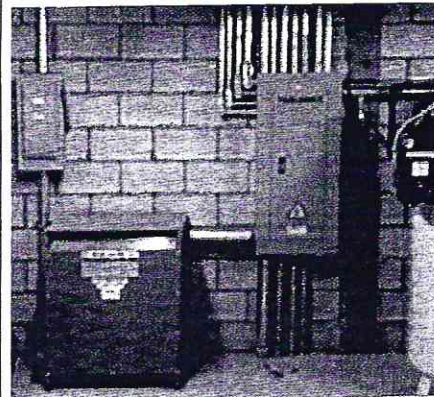
Se observó que no se encuentra señalización de advertencia.



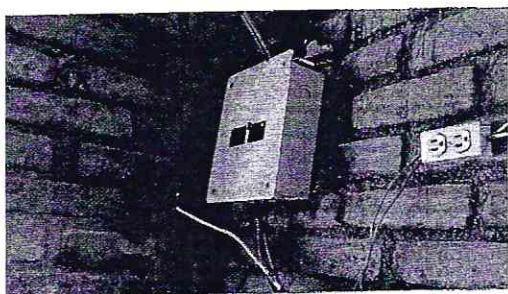
Forma triangular (triángulo equilátero) fácil acceso sin obstáculos, fácil de identificar, la misma debe estar rotulada para identificar cada circuito.

En el cuarto de control del sistema eléctrico de las bombas debe de estar rotulada para identificar su riesgo eléctrico.

CAPITULO XVIII
SECCIÓN I ARTÍCULO 233.
RGMP.



Se recomienda brindar el respectivo mantenimiento de tomacorrientes.



Se debe polarizar el sistema eléctrico de los tomacorrientes

Los tomacorrientes deben de ser resistentes a la humedad y al polvo

No se permite el uso de tubería para agua (PVC) o poliducto el cual es para uso de irrigación.

Los tomacorrientes deben de estar libre de obstáculos

No se debe permitir instalaciones eléctricas improvisadas

No se debe de permitir el uso de alambre cordón.

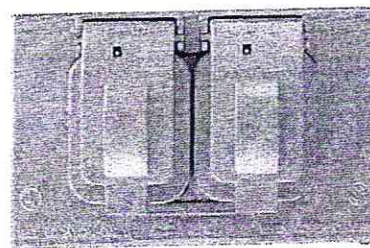
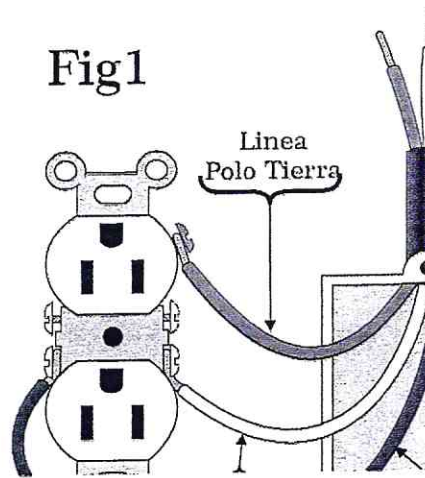
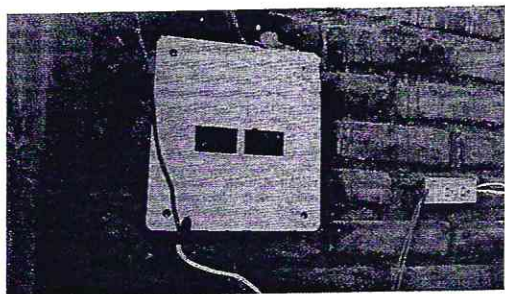


Fig1



Rotulación que indique los números de teléfonos de emergencia.



Debe de instalar rótulos con los números de emergencia a llamar en caso de un incidente en lugares estratégicos que sean visibles por los empleados y las personas que visitan el local

Descripción: material a emplearse puede ser:

PVC autoadhesivo o Vinil Autoadhesivo.

Catoncillo grueso.

Tamaño:

8 ½ Pulgadas de ancho

11 pulgadas de alto

Ejemplo: Emergencias: 911



El personal que labora en la Empresa debe de usar el equipo de protección personal.

El empresario está obligado a proporcionar a los trabajadores los accesorios necesarios para la correcta conservación de los medios de protección personal o sus componentes, de acuerdo a sus respectivas características y necesidades.

**CAPITULO XIX SECCIÓN I
ARTICULO 269 AL 275 RGMP**



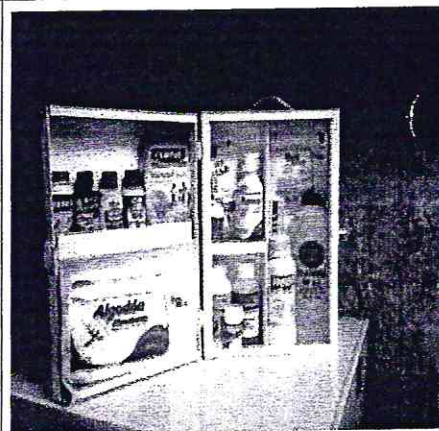
Debe de contar con un botiquín para primeros auxilios



Debe de tener un botiquín de primeros auxilios.

Cada botiquín contendrá como mínimo: gasa estéril, algodón, vendas, jabón antiséptico, esparadrapo, analgésico, guantes esterilizados, (inmovilizadores), vendas elásticas.

**CAPITULO X SECCIÓN IV
ARTÍCULO 73 RGMP**



Recomendaciones de instalación de hidrantes.	Debe de colocar una red de hidrante. NORMA NFPA 13 Y 14. CAPÍTULO XVIII SECCIÓN V ARTÍCULO 216 RGMP. La salida de la boca de un hidrante debe de ser de 2 ½ con rosca de bombero	 
---	--	---

V. CONCLUSIONES

En vista de que las estadísticas nos muestran que la mayoría de incendios accidentales ocurren en horas de la noche y madrugada se le recomienda la vigilancia siempre para tomar acciones en caso de un incidente e indicaciones claras para notificar a los cuerpos de socorro de la ciudad contando con los medios apropiados para este fin.

El Quiscamote estación de bombeo de la empresa aguas de La Esperanza e Intibucá. debe contar con equipo para supresión de incendios, se deberá rotular las vías de evacuación que se utilizarían para salir del establecimiento, el sistema eléctrico constituye un factor influyente en el riesgo de incendio.

El análisis de prevención de incendios y seguridad humana aquí plasmado es para reducir el riesgo al menor grado posible, aun así, no garantiza que esta empresa estará exenta de eventos no deseados y accidentes.

Con lo anterior se concluye que estación de bombeo el Quiscamote de la empresa aguas de La Esperanza e Intibucá. Se considera una probabilidad de riesgo de incendio MEDIO con consecuencias de daño considerable, por lo que se debe implementar las medidas preventivas para la reducción de riesgo de incendio que dicte la Oficina Técnica de Prevención y Seguridad Capacitación e Investigación del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Según la Ley de Bomberos de la Republica acuerdo 56-2019 artículo 69. Se le concede un plazo de 90 días (hábiles) para que se corrijan las deficiencias encontradas, a partir de la fecha en que este informe sea entregado por OTPSCI al interesado.

Esperando que las recomendaciones descritas en este informe sean tomadas en cuenta para la reducción de riesgo.



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 002000

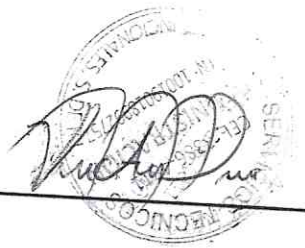
Pagado a: Servicios Tecnicos Multifuncionales

R.T.N / Identidad: 10019018992757

Fecha: 24/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR						
	pago por servicio de mantenimiento a impresora kyocera Eco sys ubicada en atención al cliente de la empresa ALEI. 	ps. 690.00						
		<table border="1"><tr><td>Sub Total</td><td></td></tr><tr><td>ISV 15%</td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td>ps. 690.00</td></tr></table>	Sub Total		ISV 15%		Total	ps. 690.00
Sub Total								
ISV 15%								
Total	ps. 690.00							

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta y es de la entidad que se expresa.

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 002000

Pagado a: Servicios Tecnicos Multifuncionales

R.T.N / Identidad: 10019018992757

Fecha: 24/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por servicio de mantenimiento a impresora Kyocera Eco sys ubicado en atención al cliente de la empresa ALEI.	ps. 690.00
		
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 690.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Auxiliar Contable

Revisado por: _____
Administración

Autorizado por: Carlos Vilmar
Gerente General



013950000193
AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA
COLONIA BUENOS AIRES

CHEQUE No. 00000049

La Esperanza, Intibuca 24/03/2025
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Servicios Tecnicos Multifuncionales S. DE R.L. L 690.00

Seisientos noventa lempiras exactos
Cantidad en letras Lempiras



[Signature]
Firma(s)

[Signature]

⑆0 1002 150⑆000 13950000 193⑆00000049

Original: Cliente - Cópia Obrigado Tributário Emissor



**SERVICIOS TECNICOS MULTIFUNCIONALES
S.DE R.L.**

cristian@stmultihn.com / info@stmultihn.com

Tel.: 3395-4137 / 3386-4811

RTN: 10019018992757

COTIZACION

Fecha: 10/marzo/2025

Hora: 13:00 pm

N. de Cotizacion: 1605

CLIENTE: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Cant.	UM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ISV	Gar./Dias	Precio Unitario	Total
1	SERVICIO	Mantenimiento preventivo y correctivo de fotocopidora KYOCERA ECOSYS M2040dn	15%		L 600.00	L 600.00
		ULTIMA LINEA.....				

***NOTA: PROXIMO CAMBIO NECESARIO UNIDAD DE TAMBOR**

- * Cotizacion valida por 5 dias.
- * Precios pueden variar sin notificacion.
- * Las garantias de articulos que distribuimos estan delimitadas a las disposiciones que el fabricante dicta.
- * El cliente debe revisar el producto al ser entregado por STM S. de R.L.



Subtotal	L	600.00
Importe Exento		0.00
Importe gravado 15%		L600.00
I.S.V Importe gravable 15%		L90.00
Total		L690.00



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 278304-53 / 13-47

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

0052

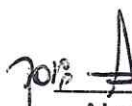
Departamento de: Comercial

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de Servicio (s) o material (es).

N°	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Mantenimiento preventivo impresora KYOCERA	1	M.2040 dn/2
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha De Solicitud: _____

Revisado por:


Abog. Elsa Ruiz
Administradora

Autorizado por:


Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente. General



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCÁ

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 278304-53 / 13-47

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

0052

Departamento de: Comercial

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de Servicio (s) o material (es).

N°	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Mantenimiento preventivo impresora KYOCERA	1	M2040 dn/L
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha De Solicitud: _____

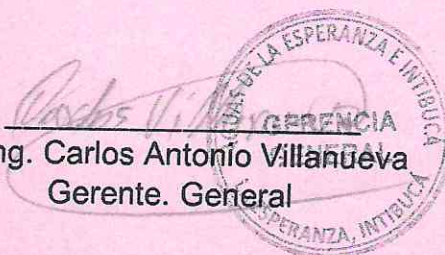
Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora



Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente. General



HONDURAS

COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0064430559<<<<<<<<<<<<<<<
9207156M3107151HND<<<<<<<<<<<<6
PORTILLO<PORTILLO<<CRISTIAM<AL



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/08/2023

RTN: 10084992001377

CRISTIAN ALEXANDER PORTILLO PORTILLO
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.



Director Ejecutivo



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributares ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-4037063

Transacción: E78640



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 13/02/2018

RTN: 10019018992757

SERVICIOS TECNICOS MULTIFUNCIONALES S. DE RL, 6TM S. DE RL.
(Nombre o Razón Social)

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☐	Productores-Importadores de Cigarillos	☐
Importador	☐	Productores Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestatista	☐		

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 del Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 del Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario repuede su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributarios ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412-2838721

Transacción: B258F8



RTN:10019018992757

Servicios Técnicos Multifuncionales S. De R.L.

Principal: La Esperanza, Intibucá

Sede: San Pedro Sula, Cortes
Honduras

Cuentas Bancarias de Ahorro

Banco Atlántida
1302-2014-0755
Servicios Técnicos Multifuncionales

BAC CREDOMATIC
741593291
Cristiam Alexander Portillo Portillo

FICOHSA
200006590232
Cristiam Alexander Portillo Portillo

Cuenta Bancaria en Cheque

Banco de Occidente
11-305-000229-3
Servicios Técnicos Multifuncionales

**Cristiam Alexander
Portillo Portillo**

Gerente

0232



Pueblos con
Encanto

La Esperanza

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA
LA ESPERANZA, INTIBUCA HONDURAS C.A.**

TELEFONO: 2783-1818, 2783-1296, Fax. 2783-2124



PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS 2025

NOMBRE DEL NEGOCIO: SERVICIOS TECNICOS MULTIFUNCIONALES
RTN: 10019018992757
PROPIETARIO: SERVICIOS TECNICOS MULTIFUNCIONALES S. DE R.L.
UBICACION: BARRIO PLAZA DE ARMAS
ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA Y SERVICIOS MULTIPLES

De acuerdo al artículo N.124 del reglamento de la ley de Municipalidades, para la apertura y operación de establecimientos comerciales en este Municipio, el suscrito Alcalde Municipal concede el presente permiso el cual deberá ser colocado en un sitio visible. Dado en la ciudad de la Esperanza, Departamento de Intibucá, a los 20 días del mes de enero del año 2025.

(Vence el 31 de diciembre del 2025)

NOTA: Sin firma y sin sello no es válido




Dr. Miguel Antonio Fajardo Mejía
ALCALDE MUNICIPAL


P.M. Luz Marina Hernández
TESORERA MUNICIPAL



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001986

Pagado a: Tigo
R.T.N / Identidad: 05029000001320
Fecha: 21/03/2025

Cuenta Ahorro	☒
Cheque	☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de planes cooperativos para la oficina y cámaras de seguridad de la empresa ALEI, correspondiente a febrero 2025.	Bs. 2.335.53

Sub Total	
ISV 15%	
Total	2.335.53

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Auxiliar Contable

Revisado por: _____
Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001986

Pagado a: Tigo

R.T.N / Identidad: 05029000001320

Fecha: 21/03/2025

Cuenta Ahorro	☐
Cheque	☒

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de plones cooperativos para la oficina y cámaras de seguridad de la empresa ALEI, correspondiente a febrero 2025.	Bs. 2.335.53

Sub Total	
ISV 15%	
Total	2.335.53

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



ROE-095 V. 2



BANCO DEL PAÍS, S. A.

Edificio Torre del País Barrio el Playón, Blvd. José A. Peraza, San Pedro Sula
RTN. 08019995140489 TEL. 2566-2020

019332521

PAGO CELTEL

AGENCIA MALL ESPERANZANO

FECHA TRANSACCION 21-03-2025

HORA :13:46:32

NO. TELEFONO :93010349

SALDO ACTUAL :L.561.70

VALOR PAGADO :L.561.70

SECUENCIA TRANSACCION : 65

*****BANCO DEL PAIS*****

AGENCIA MALL ESPERANZANO

03036 HN70373 TRX:5728 AUT:057299

NO SE REQUIERE SELLO NI FIRMA DE CAJERO

*****SELLO ELECTRONICO*****

VERIFIQUE ANTES DE FIRMAR QUE EL NÚMERO DE CUENTA INDICADO PERTENECE AL NOMBRE DEL CLIENTE SOLICITADO
No es válido sin la certificación e impresión del sistema electrónico del banco.

ROE-095 V. 2



BANCO DEL PAÍS, S. A.

Edificio Torre del País Barrio el Playón, Blvd. José A. Peraza, San Pedro Sula
RTN. 08019995140489 TEL. 2566-2020

019332522

PAGO CELTEL

AGENCIA MALL ESPERANZANO

FECHA TRANSACCION 21-03-2025

HORA :13:47:09

NO. TELEFONO :93010712

SALDO ACTUAL :L.561.70

VALOR PAGADO :L.561.70

SECUENCIA TRANSACCION : 67

*****BANCO DEL PAIS*****

AGENCIA MALL ESPERANZANO

03036 HN70373 TRX:5728 AUT:055303

NO SE REQUIERE SELLO NI FIRMA DE CAJERO

*****SELLO ELECTRONICO*****

VERIFIQUE ANTES DE FIRMAR QUE EL NÚMERO DE CUENTA INDICADO PERTENECE AL NOMBRE DEL CLIENTE SOLICITADO
No es válido sin la certificación e impresión del sistema electrónico del banco.

ROE-095 V. 2



BANCO DEL PAÍS, S. A.

Edificio Torre del País Barrio el Playón, Blvd. José A. Peraza, San Pedro Sula
RTN. 08019995140489 TEL. 2566-2020

019332520

PAGO CELTEL

AGENCIA MALL ESPERANZANO

FECHA TRANSACCION 21-03-2025

HORA :13:45:58

NO. TELEFONO :93010952

SALDO ACTUAL :L.561.70

VALOR PAGADO :L.561.70

SECUENCIA TRANSACCION : 63

*****BANCO DEL PAIS*****

AGENCIA MALL ESPERANZANO

03036 HN70373 TRX:5728 AUT:045294

NO SE REQUIERE SELLO NI FIRMA DE CAJERO

*****SELLO ELECTRONICO*****

VERIFIQUE ANTES DE FIRMAR QUE EL NÚMERO DE CUENTA INDICADO PERTENECE AL NOMBRE DEL CLIENTE SOLICITADO
No es válido sin la certificación e impresión del sistema electrónico del Banco.

ROE-095 V. 2



BANCO DEL PAÍS, S. A.

Edificio Torre del País Barrio el Playón, Blvd. José A. Peraza, San Pedro Sula
RTN. 08019995140489 TEL. 2566-2020

019332523

PAGO CELTEL

AGENCIA MALL ESPERANZANO

FECHA TRANSACCION 21-03-2025

HORA :13:48:37

NO. TELEFONO :92130045

SALDO ACTUAL :L.650.42

VALOR PAGADO :L.650.42

SECUENCIA TRANSACCION : 69

*****BANCO DEL PAIS*****

AGENCIA MALL ESPERANZANO

03036 HN70373 TRX:5728 AUT:073320

NO SE REQUIERE SELLO NI FIRMA DE CAJERO

*****SELLO ELECTRONICO*****

VERIFIQUE ANTES DE FIRMAR QUE EL NÚMERO DE CUENTA INDICADO PERTENECE AL NOMBRE DEL CLIENTE SOLICITADO
No es válido sin la certificación e impresión del sistema electrónico del Banco.

FACTURA



Nombre del Cliente: PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Número de celular: (504)93010952
RTN/Número de Identidad: 10019018046480
Correo Electronico: aguaslaesperanzacintibuca@gmail.com
Dirección: BARRIO BUENOS AIRES, DETRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Datos de tu Factura y Fecha de pago:

Fecha límite de pago: 24 de marzo de 2025

Fecha de Emisión: 03 de marzo de 2025
N° de Factura: 000-311-01-20228026
Periodo Facturado: Del 04-02-2025 al 03-03-2025
CAI: 1D7529-E6922F-772AE0-63BE03-0909A7-2A

Valor total a pagar:

	L	561.70
*Consumo del mes	\$	20.90
Impuestos	\$	2.85

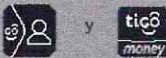
Descripción	Cantidad	Precio(Unitario)	Sub-Total	Descuento y Rebajas	Total
				Otorgados	
PLAN HIBRIDO CONVERGENTE USD 18.99	1.00	\$ 18.99	\$ 18.99	\$ 0.00	\$ 18.99 (G)
ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91 (G)
(-) Descuento ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91	\$ 1.91 (E)

Total		\$ 20.90	\$ 1.91	\$ 18.99
Subtotal	\$	20.90		
(-) Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	1.91		
Valores Exentos	\$	0.00		
Valores Exonerados	\$	0.00		
Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00		
Valores Gravables 15% ISV	\$	18.99		
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	\$	2.85		
Impuesto Sobre Venta Sobre Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00		
Total Facturado del mes	\$	21.84	Tasa de Cambio L 25.7187	
Total Facturado del mes en Lempiras	L	561.70	Quinientos Sesenta y Un Lempiras con 70/100	
(-) Abonos del Periodo	L	0.00		
Total a pagar del mes	L	561.70		

Datos del Adquiriente exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:
Número correlativo de la constancia de registro de exonerados:
Número carnet Diplomático:
Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado
en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Puedes efectuar tus pagos en: Mi Cuenta
micuenta.tigo.com.hn



También en los siguientes bancos:

Ficohsa | Bac-Credomatic | Atlantida | Promerica | Banhcafe | Banpaís
| Coop. Sagrada Familia | Davivienda | Banco de Occidente

Original: Cliente | Copia: Obligado Tributario Emisor

FACTURA



Nombre del Cliente: PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Número de celular: (504)93010349
RTN/Número de Identidad: 10019018046480
Correo Electronico: aguaslaesperanzacintibuca@gmail.com
Dirección: BARRIO BUENOS AIRES, DETRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Datos de tu Factura y Fecha de pago:

Fecha límite de pago: 24 de marzo de 2025

Fecha de Emisión: 03 de marzo de 2025
N° de Factura: 000-311-01-20229162
Periodo Facturado: Del 04-02-2025 al 03-03-2025
CAI: 1D7529-E6922F-772AE0-63BE03-0909A7-2A

Valor total a pagar:

	L	561.70
*Consumo del mes	S	20.90
Impuestos	S	2.85

Descripción

Descripción	Cantidad	Precio(Unitario)	Sub-Total	Descuento y Rebajas	Total
PLAN HIBRIDO CONVERGENTE USD 18.99	1.00	\$ 18.99	\$ 18.99		
ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 1.91		
(-) Descuento ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91	

Total		\$ 20.90	\$ 1.91	\$ 18.99
Subtotal	\$	20.90		
(-) Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	1.91		
Valores Exentos	\$	0.00		
Valores Exonerados	\$	0.00		
Valores Aliquota Tasa Cero	\$	0.00		
Valores Gravables 15% ISV	\$	18.99		
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	\$	2.85		
Impuesto Sobre Venta Sobre Valores Aliquota Tasa Cero	\$	0.00		
Total Facturado del mes	\$	21.84	Tasa de Cambio L 25.7187	
Total Facturado del mes en Lempiras	L	561.70	Quinientos Sesenta y Un Lempiras con 70/100	
(-) Abonos del Periodo	L	0.00		
Total a pagar del mes	L	561.70		

Datos del Adquiriente exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:
Número correlativo de la constancia de registro de exonerados:
Número carnet Diplomático:
Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado
en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Puedes efectuar tus pagos en: Mi Cuenta
micuenta.tigo.com.hn



También en los siguientes bancos:

Ficohsa | Bac-Credomatic | Atlantida | Promerica | Banhcafe | Banpaís
| Coop. Sagrada Familia | Davivienda | Banco de Occidente

Telefónica Celular S.A. de C.V. | R.T.N 95029000001320 | Plaza Tigo, Colonia Los Almendros, al final del blv. Morazán, Tegucigalpa | Número Telefónico 2265-8446 | Número de atención al cliente desde
tu celular *611 | Ingresa a www.tigo.com.hn
Representante legal: tigo.com.hn | Nomenclatura: E=Exento Ex=Exonerado G=Gravable
Fecha Límite de Emisión: 2025-07-17 | Rango de Documentos Fiscales Autorizados

Del 000-311-01-17000001 al 000-311-01-23000000

FACTURA



Nombre del Cliente: PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Número de celular: (504)92130045
RTN/Número de Identidad: 10019018046480
Correo Electronico: aguaslaesperanzaentibuca@gmail.com
Dirección: BARRIO BUENOS AIRES, DETRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Datos de tu Factura y Fecha de pago:

Fecha límite de pago: 24 de marzo de 2025

Fecha de Emisión: 03 de marzo de 2025
Nº de Factura: 000-311-01-20228397
Periodo Facturado: Del 04-02-2025 al 03-03-2025
CAI: 1D7529-E6922F-772AE0-63BE03-0909A7-2A

Valor total a pagar:

	L	650.43
*Consumo del mes	\$	23.90
Impuestos	\$	3.30

Descripción

Descripción	Cantidad	Precio(Unitario)	Sub-Total	Descuento y Rebajas	Total
				Otorgados	
PLAN HIBRIDO BUSINESS USD21.99	1.00	\$ 21.99	\$ 21.99	\$ 0.00	\$ 21.99 (G)
ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91 (G)
(-) Descuento ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91	\$ 1.91 (E)

Total		\$ 23.90	\$ 1.91	\$ 21.99
Subtotal	\$	23.90		
(-) Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	1.91		
Valores Exentos	\$	0.00		
Valores Exonerados	\$	0.00		
Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00		
Valores Gravables 15% ISV	\$	21.99		
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	\$	3.30		
Impuesto Sobre Venta Sobre Valores Alicuota Tasa Cero	\$	0.00		
Total Facturado del mes	\$	25.29	Tasa de Cambio L 25.7187	
Total Facturado del mes en Lempiras	L	650.43	Seiscientos Cincuenta Lempiras con 43/100	
(-) Abonos del Periodo	L	0.00		
Total a pagar del mes	L	650.43		

Datos del Adquiriente exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:
Número correlativo de la constancia de registro de exonerados:
Número carnet Diplomático:
Número identificativo del Registro de la Secretaría de Estado
en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Puedes efectuar tus pagos en: Mi Cuenta
micuenta.tigo.com.hn



También en los siguientes bancos:

Ficohsa | Bac-Credomatic | Atlantida | Promerica | Banhcafe | Banpaís
| Coop. Sagrada Familia | Davivienda | Banco de Occidente

FACTURA



Nombre del Cliente: PRESTADOR MANCOMUNADO DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Número de celular: (504)93010712
RTN/Número de Identidad: 10019018046480
Correo Electrónico: aguaslaesperanzacintibuca@gmail.com
Dirección: BARRIO BUENOS AIRES, DETRAS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA

Datos de tu Factura y Fecha de pago:

Fecha límite de pago: 24 de marzo de 2025

Fecha de Emisión: 03 de marzo de 2025
N° de Factura: 000-311-01-20224649
Periodo Facturado: Del 04-02-2025 al 03-03-2025
CAI: 1D7529-E6922F-772AE0-63BE03-0909A7-2A

Valor total a pagar:

	L	561.70
*Consumo del mes	\$	20.90
Impuestos	\$	2.85

Descripción	Cantidad	Precio(Unitario)	Sub-Total	Descuento y Rebajas	Total
PLAN HIBRIDO CONVERGENTE USD 18.99	1.00	\$ 18.99	\$ 18.99	\$ 0.00	\$ 18.99 (G)
ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91 (G)
(-) Descuento ADD ON B2B 5.0 GB	1.00	\$ 1.91	\$ 0.00	\$ 1.91	\$ 1.91 (E)

Total		\$	20.90	\$	1.91	\$ 18.99
Subtotal	\$	20.90				
(-) Descuentos y Rebajas Otorgados	\$	1.91				
Valores Exentos	\$	0.00				
Valores Exonerados	\$	0.00				
Valores Aliquota Tasa Cero	\$	0.00				
Valores Gravables 15% ISV	\$	18.99				
Impuesto Sobre Venta 15% sobre Valores Gravables	\$	2.85				
Impuesto Sobre Venta Sobre Valores Aliquota Tasa Cero	\$	0.00				
Total Facturado del mes	\$	21.84	Tasa de Cambio L 25.7187			
Total Facturado del mes en Lempiras	L	561.70	Quinientos Sesenta y Un Lempiras con 70/100			
(-) Abonos del Periodo	L	0.00				
Total a pagar del mes	L	561.70				

Datos del Adquiriente exonerado

Número correlativo de la orden de compra exenta:
Número correlativo de la constancia de registro de exonerados:
Número carnet Diplomático:
Número Identificativo del Registro de la Secretaría de Estado
en el Despacho de Agricultura y Ganadería

Original: Cliente | Copia: Obligado Tributario Emisor

Puedes efectuar tus pagos en: Mi Cuenta
micuenta.tigo.com.hn



También en los siguientes bancos:

Ficohsa | Bac-Credomatic | Atlantida | Promerica | Banhcafe | Banpaís
| Coop. Sagrada Familia | Davivienda | Banco de Occidente



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001996

Pagado a: Martha Ondina Morales Flores

R.T.N / Identidad: 1001 1997 00250

Fecha: 18/03/2025

Cuenta Ahorro ☐

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de salario como recuperador de mora de la empresa ALEI, iniciando el 20 de enero de 2025. <i>[Signature]</i>	ps. 13,173.16
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 13,173.16

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001996

Pagado a: Martha Ondina Morales Flores

R.T.N / Identidad: 1001 1997 00250

Fecha: 18/03/2025

Cuenta Ahorro ☐

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de salario como recuperador de mora de la empresa ALEI, iniciando el ao de enero de 2025. 	hs. 13,173.16

Sub Total

ISV 15%

Total

hs. 13,173.16

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



013950000193
AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA
COLONIA BUENOS AIRES

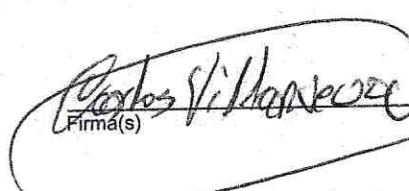
CHEQUE No. 00000041

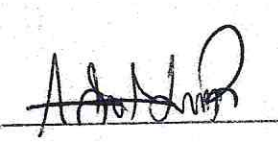
La Esperanza, Intibuca
Lugar y Fecha

Mortha Ondina Morales Flores L 13.173.16
Páguese a la orden de

Trece mil siete setenta y tres lempiras con diez y seis centavos Lemp
Cantidad en letras




Firma(s)



⑆01002150⑆00013450000193⑈00000041

- ## IMPORTANTE



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación 1001-1958-00043, en su carácter de Gerente General de LA EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en los sucesivos se denominará "LA EMPRESA" y la señora **MARTHA ONDINA MORALES FLORES** hondureña, con número de identidad 1001-1997-00250, con domicilio en Barrio Piedra menuda salida a Yamaranguila, departamento de Intibuca, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR", manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO" bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULAS

PRIMERA: EL TRABAJADOR, manifiesta que en este acto y por medio de este documento se compromete a brindar su mayor esfuerzo y capacidad en la ocupación de **ASISTENTE DE CATASTRO Y RECUPERACION DE MORA**, y la ocupación y ocupaciones que de común acuerdo le señale "LA EMPRESA".

SEGUNDO: EL TRABAJADOR: se compromete a ejecutar sin perjuicio de las demás solicitadas por LA EMPRESA dentro de su horario de trabajo las siguientes funciones:

1. Entrega de notificaciones para actualización de datos, regularización de pegues y cobranza.
2. Informar a su superior sobre cualquier anomalía encontrada en campo sobre cuestiones propias de la empresa.
3. Brindar informe semanal de las notificaciones realizadas.
4. Otras que LA EMPRESA le asigne durante el ejercicio de sus funciones.

TERCERO: Ambos contratantes manifiestan que la duración de este contrato será por un tiempo determinado de 2 meses (60 días) iniciando en fecha 20 de enero 2025 y finalizando la duración del mismo en fecha 20 de marzo 2025.

CUARTO: LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm.

QUINTO: "LA EMPRESA" manifiesta que "EL TRABAJADOR" que comparece en este contrato devengará un salario de **TRECE MIL CIENTO SETENTA Y TRES LEMPTRAS CON DIECISEIS CENTAVOS** (L. 13,173.16) los cuales serán pagados el día de la fecha de finalización de este contrato en lugar que indique LA EMPRESA.



AGUAS

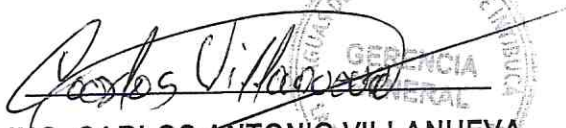
DE LA ESPERANZA
E INTIBUCA



SEXTO: Es entendido y aceptado por **LA EMPRESA** y **EL TRABAJADOR** que las causales de terminación del Contrato Temporal de Trabajo serán las enumeradas en el artículo 111 del Código del Trabajo y las mencionadas en el reglamento Interno de Trabajo.

SEPTIMO: Ambas partes aceptan los términos del presente contrato. Comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo.

Para constancia de lo anteriormente expresado y para seguridad de ambas partes se firma el presente **CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO** a los 20 días del mes de enero del 2025 en la ciudad de La Esperanza Intibuca.


ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
1001-1958-00043

LA EMPRESA


MARTHA ONDINA MORALES FLORES
1001-1997-00250
EL TRABAJADOR

AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

**INFORME DE ACTIVIDADES PARA RECUPERACION
DE MORA Y ACTUALIZACION DE CATASTRO**

RESPONSABLE:

MARTHA ONDINA MORALES

LA ESPERANZA E INTIBUCA, 21 MARZO DE 2025

INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En colaboración a los departamentos de catastros y comercial se realizaron las siguientes actividades.

SEMANA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
DEL 21 FEBRERO AL 24 DE FEBRERO	ENTREGA DE NOTIFICACION USUARIOS QUE SE ENCUENTRAN CLANDESTINO .
DEL 25 DE FEBRERO AL 11 MARZO	ENTEGA DE NOTIFICACIONES DE RECUPERACION DE MORA EN EL BARRIO LEMPIRA
DEL 03 DE MARZO AL 07 DE MARZO	ENTREGA DE NOTIFICACIONES DE RECUPERACION DE MORA EN EL BARRIO LOS ARBOLITOS.
DEL 11 DEL MARZO AL 14 DE MARZO	SE REALIZO ENTREGA DE NOTIFICACIONES DE RECUPERACION DE MORA, EN EL BARRIO EL TEJAR
DEL 14 MARZO AL 17 DE MARZO	SE REALIZO ENTREGA DE NOTIFICACIONES DE RECUPERACION DE MORA EN EL BARRIO LOS ROBLES, ZACATERA, EUCALIPTO

Aguas La Esperanza e Intibuca (ALEI)
BARRIO LEMPIRA
DATELLE DE CLIENTES

N°	Catastral	Clave	Propietario	Ubicacion	Saldoact	FIRMA
1	NO LOCALIZADO	970-700-0654	RODRIGUEZ FERNANDEZ ESTHER		9,660	
2	NO LOCALIZADO	975-700-0771	GONZALEZ MEZA GERONIMO		3,990	
3	NO LOCALIZADO	975-700-2068	FRANCISCO RODOLFO DIAZ MEJIA	BARRIO LEMPIRA	3,277	
4	NO LOCALIZADO	975-700-2302	ATANACIA GARCIA LAZO	BO. LEMPIRA	7,109	
5	NO LOCALIZADO	975-700-3111	MENDOZA JOSE SANTOS	BO. LEMPIRA	3,255	
6	100601FI413A020004	975-700-2199	DANILO POSADAS MARQUEZ	BARRIO LEMPIRA CONTIGUO A ANACLETO VASQUEZ	1,365	
7	100601FI413A020006	975-700-1037	ORELLANA JOSE	BO. EL MANEADERO, FTE DE DONATO HERNANDEZ	13,860	
8	100601FI413A020006	975-700-3037	ORELLANA AMAYA JOSE SALVADOR	BO. EL MANEADERO, FTE DE DONATO HERNANDEZ ANTES DEL KINDER	9,360	
9	100601FI413A020007	975-700-1085	MANUEL ANTONIO VASQUEZ RODRIGUEZ	B° LEMPIRA, ATRAS DE MERCADITO MELISSA	2,520	
10	100601FI413A020025	975-700-2188	MARIA GRACIELA VASQUEZ DOMINGUEZ	BARRIO LEMPIRA	2,520	
11	100601FI413A040006	975-700-1073	MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ MEZA	BO. LEMPIRA, 2 CUADRAS ARRIBA DE LA PLAZA LEMPIRA CALLE HACIA EL MANEADERO HACI	2,205	
12	100601FI413A040018	975-700-0647	CANTARERO FELIPE	B° LEMPIRA, AVE. LAS ACACIAS	1,365	
13	100601FI413A040023	975-700-2686	RENE ORLANDO PINEDA GARCIA	BARRIO LEMPIRA	1,365	
14	100601FI413A050003	975-700-2146	CASTRO SOLORZANO RAMON ALBERTO	1	1,365	
15	100601FI413A080031	975-800-2984	MENDOZA ZELAYA DOMINGA	BO. LAS ACACIAS	3,971	
16	100601FI413B040001	975-700-2408	LILA ARGENTINA SANCHEZ VELASQUEZ	LEMPIRA FRENTE ALA PLAZA	4,033	
17	100601FI413B040005	975-700-0272	OSCAR VASQUEZ N. 2	BO. LEMPIRA	2,457	
18	100601FI413B040006	975-700-0365	LOPEZ MU&OZ AQUILINO		9,399	
19	100601FI413B070010	975-700-3393	POSADAS SAMUEL ARTURO		1,470	

41	100601FI414V020003	975-700-3339	JESUS MARTINEZ ALVARADO	1	1,680	Sedio
42	100601FI414V040016	975-800-3002	MARIA ASUNCION GARCIA	BARRIO LEMPIRA CONTIGUO AMIRIAN 1	1,365	
43	100601FI414V040029	975-700-0340	LOPEZ GUTIERREZ JORGE ALBERTO		1,260	
44	100601FI414V050002	975-700-2786	ELVIN VASQUEZ VELASQUEZ	BARRIO LEMPIRA	2,415	Sedio
45	100601FI414V050015	975-700-3905	MEZA SANCHEZ MARIA VIRGILIA	BO. LEMPIRA, REGISTRO DE INTIBUCA a la par de purificadora la fuente	6,300	
46	100601FI414V050026	975-700-3059	ZUNIGA NOLASCO LUIS ANDRES	BO. LEMPIRA	3,360	Sedio
47	100601FI414V060025	975-700-3106	COELLO DEL CID EDNA LILY	BO. LEMPIRA	2,415	
48	100601FI414V070019	975-700-0768	DOMINGUEZ JUAN HERMINIO		1,050	Yocem
49	100601FI414V070020	975-700-2112	LUIS ALONSO CANTARRERO	BARRIO LEMPIRA	1,680	
50	100601FI414V110001	975-700-0758	MARTINEZ AIDA	BARRIO LEMPIRA, POR CEB VALERO MEZA CALLE HACIA AZACUALPA No	2,817	Plan de pago
51	100601FI414V110011	975-700-0257	GARCIA GOMEZ SERGIO	B° LEMPIRA, FTE A LA PLAZA PUL CLARISA	1,890	Sedio
52	100601FI414V110020	975-700-2730	LUDIN OBED PINEDA GARCIA	BARRIO LEMPIRA	2,625	
53	100601FI414V110021	975-700-0336	PINEDA JUAN JOSE		1,969	
54	100601FI414V130016	975-700-0774	PORTILLO FLORES CARLOS H.	CASA DE ESQUINA OPUESTA A PROCAMPO	1,260	
55	100601FI414V130046	970-700-3515	JOSE ALBERTO MOLINA TURCIOS	B° LEMPIRA, AL FONDO DE OFIC DE CABLE VISION APARTAMENTOS	10,543	
56	100601FI414V130052	975-700-5230	ANGEL RICARGO FIALLOS FLORES	B° LEMPIRA, ATRAS DE	3,718	
57	100601FI414V130079	975-700-0963	PINEDA KNIGHT LUIS ALONZO	BARRIO LEMPIRA CASA DE ESQUINA OPUESTA A PROCAMPO	9,030	Sedio
58	100601FI414V140077	975-700-3861	MARTINEZ GONZALO	BO. LEMPIRA ANTES DE TELMA CANTATERO CALLE HACIA LOMAS DEL RIO MANGUA CASA COLOR	8,033	
59	100601FI414V140093	975-700-0854	REYES LUCILA MELGAR DE		3,360	Sedio
60	100601FI414V140096	975-700-2055	GOMEZ ARTURO ARMANDO	1	3,360	Sedio
61	100601FI414V140097	975-700-1214	MARIA FRANCISCA VASQUEZ	BARRIO LEMPIRA, SALIDA AZACUALPA 3 CASAS DESPUES DE LA PULP, GIRASOL	2,520	

Aguas La Esperanza e Intibuca (ALEI)
LISTA BARRIO LOS ARBOLITOS
DATELLE DE CLIENTES

N°	Catastral	Clave	Propietario	Ubicacion	SALDO	FIRMA
1	100601FI413B010004	975-700-3218	MENDEZ DOMINGUEZ JEREMIAS	1	L 7,140.00	Sedijo
2	100601FI413B010006	975-700-0662	AMAYA RICARDO	BARRIO LOS ARBOLITOS BODEGA DE PAPA	L 15,652.00	Karson
3	100601FI413B010019	975-700-2857	CATALINO CONCEPCION LOPEZ SALGADO	BARRIO LOS ARBOLITOS	L 1,365.00	Sedijo
4	100601FI413B020001	975-700-0846	ELSY MARIBEL CONTRERAS LOPEZ	BARRIO LOS ARBOLITOS CALLE PRIN,CIRCUMB.CONTIGO COLISEO LENCA	L 1,155.00	Sedijo
5	100601FI413B020004	970-700-3153	PINEDA ROMERO JOSE ENRIQUE	1	L 8,069.00	Z O Z
6	100601FI413B020005	970-700-1247	PINEDA ENEMECIO	B° LOS ARBOLITOS, POR COLISEO LENCA	L 1,050.00	+
7	100601FI413C070005	975-700-3308	DOMINGUEZ FRANCISCA	B° LOS ARBOLITOS	L 2,835.00	Sedijo
8	100601FI413C070009	975-700-3871	GUTIERREZ CRUZ YESENIA ESMERALDA	BO. LOS ARBOLITOS	L 1,575.00	
9	100601FI413C270009	975-700-2416	ENRIQUE MENDEZ MEZA	BARRIO LOS ARBOLITOS COL. CACIL	L 1,050.00	Enrique Mendez Meza
10	100601FI413C270016	975-700-2415	BELKIS FANY BAUTISTA SANCHEZ	BARRIO LOS ARBOLITOS COL. CACIL	L 1,995.00	Sedijo
11	100601FI413C320010	975-700-0223	MELVIN JULIAN SANCHEZ MELGAR	B° LOS ARBOLITOS CONTIO A BRIGIDO A LA PAR DE FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ	L 1,260.00	
12	100601FI413C320011	975-700-1072	SANCHEZ DOMINGUEZ JULIAN N. 3	B° LOS ARBOLITOS CONTIGUO A BRIGIDO MEMBREÑO	L 2,520.00	Sedijo
13	100601FI413C360008	975-700-2418	LILIAN SUYAPA DOMINGUEZ MENDEZ	BARRIO LOS ARBOLITOS COL. CACIL	L 1,470.00	Gloria Rosibel V.R.
14	100601FI413C360010	975-700-2421	PANTALEONA AGUILAR RODRIGUEZ	BARRIO LOS ARBOLITOS COL. CACIL ATRAS DE GASOLINERA CASA DE BLOQUE	L 1,785.00	Sedijo
15	100601FI413C360028	975-700-3476	SANCHEZ D. MARIA VICTORINA	DEJAR DONDE NORMAN SANCHEZ, CONTIGUO A CASA DE NORMAN SANCHEZ.CASA DE ESQU	L 1,575.00	
16	100601FI413C360032	975-700-5193	JOSE ARTURO PINEDA DOMINGUEZ	B° LOS ARBOLITOS POR PARQUEO BENDICION LENCA VECINO DE LUIS GOMEZ	L 1,785.00	Sedijo
17	100601FI414V170002	975-700-0746	MEZA ADA MARINA		L 1,785.00	Sedijo

Aguas La Esperanza e Intibuca (ALEI)
LISTADO BARRIO EL TEJAR
DETALLE DE CLIENTES

N°	Catastral	Clave	Propietario	Ubicación	Saldoact	FIRMA
1	0 100101FI4114B130013	970-700-0983	ROVELO ANGEL F.		14,175	Se dio
2	100101FI413L430041	970-700-4058	LUIS ALMENDARES CARDENAS	BO. EL TEJAR	2,310	PENDIENTE
3	100101FI413M070010	970-700-2855	JOSE PAULUS HERNANDEZ ARGUETA	BARRIO EL TEJAR ANTES DEL CEMENTERIO	1,575	Se dio
4	100101FI413M110011	970-700-2630	MARIA JULIA ORELLANA	BARRIO EL TEJAR POR LA ENTRADA DE BAMBU	5,498	Se dio
5	100101FI413M110035	970-700-2836	JUAN GUEVARA MARTINEZ	BARRIO EL TEJAR	1,050	Se dio
6	100101FI413M110036	970-700-2608	ELMER ANTONIO VENTURA VELASQUEZ	BARRIO EL TEJAR	4,540	Se dio
7	100101FI413M110042	970-700-2601	VILMA ESPERANZA FLORES	BARRIO EL TEJAR. FRENTE A AUDELY RIVERA	2,310	Se dio
8	100101FI413M110043	970-700-4139	PINEDA CRUZ MERY YALENA	BARRIO EL TEJAR	17,040	Se dio
9	100101FI413M110045	970-700-2385	MARIA AUDELY RIVERA FLORES	BARRIO EL TEJAR	6,057	ACUERDO DE PAGO VENCIDO
10	100101FI413M110052	970-700-3586	VASQUEZ OSCAR EDGARDO		3,465	Se dio
11	100101FI413M110057	970-700-2658	JOSE ELIAS MENDOZA MARTINEZ	B° EL TEJAR, FTE A PULP YASSURY CONTIGUO A EDGARDO POR LA ENTRADA DE BAMBU	13,805	YA SE HA ENTREGADO NOTA
12	100101FI413M430021	970-700-4067	ALY ALIZANDRO VILLALOBOS HERNANDEZ	BO. EL TEJAR, ANTES DE PROF OLGA MATUTE	2,310	Se dio
13	100101FI413Q020006	970-700-5181	MARCO ANTONIO MARQUEZ BUSTILLO	B° EL TEJAR, CALLE HACIA LA CEB MARCO AURELIO atras de Julio Lemus	2,310	Se dio
14	100101FI413Q050009	970-700-2660	WILSON ROBERTO MENDEZ SANTOS	BARRIO EL TEJAR	1,470	Se dio

31	100101FI424B130129	970-700-2874	CORALIA LUCRECIA GIRON PINEDA	BARRIO EL TEJAR, CONTIGUO A PIZZERIA JERUSALEN	1,155	
32	1001FI413R430039	970-700-4052	TURCIOS ACOSTA ABRAHAN ENRIQUE	BO. EL TEJAR	1,575	Se dio
33	1001FI424B130092	970-700-5151	LUCIANA CRUZ CEDILLO	B° EL TEJAR, VECINO DE DIONICIO HERRERA CALLEJON ULTIMA CASA	3,308	Se dio

Aguas La Esperanza e Intibuca (ALEI)
LISTA LOS ROBLES, CALIX, ZACATERA/EL EUCALIPTO
DETALLE DE CLIENTES

N°	Catastral	CLAVE	Propietario	Ubicación	Saldo	
1	100101FI413R110073	970-700-2667	ALFONSO VASQUEZ REYES	BARRIO EL TEJAR, COL. LOS CALIX	L 9,844.00	cedio
2	100101FI413R110024	970-700-5077	DORA RODRIGUEZ	BARRIO EL TEJAR, COL. LOS CALIX ATRAS DEL CEMENTERIO	L 2,100.00	cedio
3	100101FI413W240008	970-700-2343	OSMAN DANILO GALINDO INESTROZA	BARRIO EL TEJAR, LOS ROBLES	L 3,465.00	cedio
4	100101FI413W240014	970-700-2377	MELBIN AMAYA MENDOZA	COL. LOS ROBLES CONTIGUOA DOÑA MODESTA	L 1,470.00	cedio
5	100101FI413W240009	970-700-2505	OSCAR RENE VASQUEZ BORJAS	COLONIA LOS ROBLES	L 1,155.00	cedio
6	100101FI413W240017	970-700-2817	MARCO ANTONIO MARQUEZ EUCEDA	COLONIA LOS ROBLES EL TEJAR	L 2,415.00	cedio
7	100101FI413W260016	970-700-3036	DIXIE OMAR TORRES ORTEGA	BO. EL TEJAR, LOS ROBLES ATRAS DEL RASTRO MUNICIPAL DE LA EZA	L 1,575.00	cedio
8	100101FI413M100010	970-700-2098	MARLENI MIRTALA MANZANARES	BARRIO EL TEJAR EL EUCALIPTO	L 2,205.00	cedio
9	100101FI413M150011	970-700-2290	DORIS MARLEN AGUILAR REYES	BARRIO EL TEJAR EL EUCALIPTO	L 1,470.00	cedio
10	100101FI413M170021	970-700-2442	MARIA REINA GUZMAN LEMUS		L 1,575.00	cedio
11	100101FI413M190003	970-700-2551	HELEN CLARISSA RIVERA AGUILAR	COLONIA MONTE VERDE NO 8	L 2,310.00	cedio
12	100101FI413M050012	970-700-2555	JOSUE RENIERE LOPEZ GUZMAN	COLONIA MONTE VERDE NO 12	L 1,575.00	cedio
13	100101FI413M050016	970-700-2559	DOUGLAS IVAN VELASQUEZ	COLONIA MONTE VERDE N15	L 5,993.00	cedio
14	100101FI413M150020	970-700-2771	ASOCIACION DE LIMITADOS FISICOS DE HONDU	BARRIO EL TEJAR POR BILLARES LA COLMENA	L 1,050.00	cedio
15	100101FI413M150015	970-700-3846	RAMOS HERMINIO	BO. EL TEJAR	L 1,155.00	Aurelio
16	100101FI413M170020	970-800-0518	MARIA REYNA GUZMAN	BARRIO EL TEJAR	L 1,575.00	cedio



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 002003

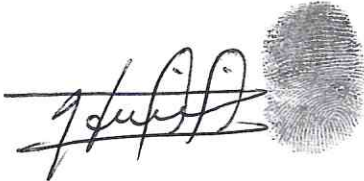
Pagado a: Jose Hermenegildo Zelaya Lemos

R.T.N / Identidad: 1015 1964 000407

Fecha: 27/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de alquiler en casa que ocupan las oficinas de la empresa ALEI, correspondiente al mes de abril 2025. 	lps. 13,800.00

Sub Total

ISV 15%

Total

lps. 13,800.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 002003

Pagado a: Jose Hermenegildo Zelaya Lemos

R.T.N / Identidad: 1015 1964 000403

Fecha: 27/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de alquiler, en casa que ocupan las oficinas de la empresa ALEI, correspondiente al mes de abril 2025.  	13,800.00

Sub Total

ISV 15%

Total

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



JOSÉ HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS

RTN.: 10151964000407 TEL.: 9519-2713

Email.: lemuzzelaya40@gmail.com

Bo. Buenos Aires, 1 cuadra al Sur del Instituto Martiniano Aguilar,
La Esperanza, Intibucá, Honduras, C.A.

CAI:

29669B-A9602F-1B47E0-63BE03-0909DB-91

Fecha Límite de Emisión: 16/12/2025

Rango Autorizado:

000-001-01-00000137 al 000-001-01-00000148

Fecha de Solicitud: 16/12/2024

DIA	MES	AÑO
27	Marzo	2025

Cliente: Aguas de la Esperanza e Intibucá

R.T.N. 16019018046480

Dirección: Colonia Buenos Aires

Tel: 2783 1347

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	pago de Renta de oficinas de aguas de la Esperanza Intibol ca correspondiente al mes de Abril			12,000
				{
				{
		TOTAL L.		

No. Ord. de Compra Exenta	
No. Const. de Reg. de Exonerado	
No. Reg. de La SAG	
No. de carnet Diplomático	

Original: Cliente Copia 1: Obligado Tributario Emisor

FACTURA

000-001-01-00000141

Son Lps: Trece mil ochocientos
etactos

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
I.S.V. 15% L.	1800	
I.S.V. 18% L.		
TOTAL A PAGAR L.	13.800	

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"


HND
340000001545215

DOMESTIC / AIRMAIL
INTIBUCA
INTIBUCA


COMPROBANTE DE PAGO

I<HNDOO014512456<<<<<<<<<<<<<<<
6404138N3104138HND<<<<<<<<<<<<<<<6
ZELAYA<LEMUS<<JOSE<HERMENEGILD

	República de Honduras Servicio de Administración de Rentas Registro Tributario Nacional																				
Fecha de Emisión: 18/11/2022	RTN: 10151964000407																				
JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS Nombre o Razón Social																					
Inscripciones <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Ventas Selectivo</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">☒</td> <td style="width: 60%;">Productores Importadores de Cigarrillos</td> <td style="width: 5%; text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Importador</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Productor Alcoholes Licorés</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Exportador</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Distribuidor Alcoholes Licorés</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Importes</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td>Importador Alcoholes Licorés</td> <td style="text-align: center;">☐</td> </tr> <tr> <td>Paquetista</td> <td style="text-align: center;">☐</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>		Ventas Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐	Importador	☐	Productor Alcoholes Licorés	☐	Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licorés	☐	Importes	☐	Importador Alcoholes Licorés	☐	Paquetista	☐		
Ventas Selectivo	☒	Productores Importadores de Cigarrillos	☐																		
Importador	☐	Productor Alcoholes Licorés	☐																		
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licorés	☐																		
Importes	☐	Importador Alcoholes Licorés	☐																		
Paquetista	☐																				

Bases Legales: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1874, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002 - Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamistas No Bancarios Acuerdo 43 de 1973, Art.30, 39 y 58 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 56 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 55 numeral 3 y 4, 154 del Código Tributario.



Director Ejecutivo


SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de conservar el SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 53 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3889051 Transacción: SACSES



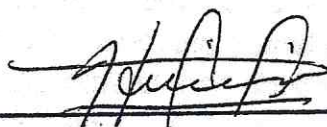
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

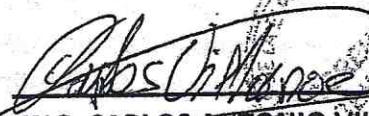
Nosotros **JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio el Way, de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibuca. con tarjeta de identidad numero **1015-1964-00040**, actuando en representación legal de mi hermano **APOLONIO ZELAYA MOLINA** con tarjeta de identidad número: **1015-1962-00021**, en adelante referido como "**EL ARRENDADOR**" y **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad **1001-1958-00043**, Registro Tributario Nacional **10011958000430**, hondureño, con domicilio en El Barrio El Tejar de La Esperanza, Departamento de Intibucá; actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** que en adelante y para los efectos de este contrato me referiré como el "**EL ARRENDATARIO**" quienes asegurando encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE**, el cual se registrá por las cláusulas, términos y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA: **EL ARRENDADOR DECLARA** que es dueño y poseedor legítimo de un bien inmueble ubicado en el barrio Buenos Aires, , jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá; inscrito bajo el numero Escritura Trecientos Veinte (320) del # siete(7) Tomo (276) del Registro de la Propiedad y Mercantil de La Esperanza, Intibucá.-**SEGUNDA:** Continua manifestando el **ARRENDADOR** que da en arrendamiento el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato a **EL ARRENDATARIO**, el cual destinara para ubicar las oficinas de La Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, en La Ciudad de la Esperanza , Departamento de Intibucá.-**TERCERA:** El presente contrato se registrá bajo las condiciones siguientes: a) La duración del contrato de arrendamiento es por **UN AÑO(1)**, contados a partir y con vigencia del uno (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil veinticinco (2025).-b) El contrato de Arrendamiento puede darse por terminado con anticipación, para lo cual la parte que quiera terminar su relación contractual deberá comunicarlo a la otra por escrito , por lo menos, con sesenta (60) días de anticipación.-De igual forma se procederá en caso de modificar las condiciones del contrato y/o solicitar la renovación del arrendamiento para lo cual se suscribirá el documento correspondiente.-c) El valor mensual del arrendamiento se fija en la cantidad de **TRECE MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS (L.**

contrato terminara por las siguientes razones: 1.-Vencimiento de la duración del contrato, sin solicitud de renovación por escrito; 2.-Por acuerdo entre las partes; 3.- Por falta de pago de dos mensualidades consecutivas, lo que dará lugar a entregar en forma inmediata el inmueble; 4.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato; 5.- Por destrucción total o parcial del inmueble; 6.- Por caso fortuito o fuerza mayor; 7.- Las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes aplicables al caso.-**OCTAVA:** Lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley de inquilinato y demás leyes aplicables de manera supletoria, vigentes en la Republica de Honduras. En caso de cualquier controversia que surja de la aplicación de este contrato de arrendamiento, ambas partes se someten a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado Civil de Inquilinato correspondiente.- Ambas partes manifiestan que todas las cláusulas estipuladas son ciertas, por ser así lo convenido y que aprueban y aceptan todas y cada una de las mismas, obligándose al fiel cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, acordando que el presente contrato es ley entre las partes y deja sin valor y efecto cualquier otro entendimiento verbal o escrito, en relación al bien arrendado.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos (2) originales de igual fuerza y validez en la Ciudad de Intibucá, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Diciembre del año 2024.



JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS
EL ARRENDADOR



ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
EL ARRENDATARIO



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001975

Pagado a: Jose Hermenegildo Lelaya Lemos

R.T.N / Identidad: 10151964000407

Fecha: 03/03/2025

Cuenta Ahorro ☐

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de alquiler en casa que ocupan las oficinas de la empresa ALBI, correspondiente a Marzo del año 2025. 	ps. 13,800.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		ps. 13,800.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001975

Pagado a: Jose Hermenegildo Celaya Lemos

R.T.N / Identidad: _____

Fecha: 03/03/2025

Cuenta Ahorro ☐

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago de alquiler en caso que ocupan las oficinas de la empresa ALEI, correspondiente a Marzo del año 2025.  	ps. 13,800.00

Sub Total

ISV 15%

Total

ps. 13,800.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



JOSÉ HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS

RTN.: 10151964000407 TEL.: 9519-2713

Email.: lemuzzelaya40@gmail.com

Bo. Buenos Aires, 1 cuadra al Sur del Instituto Martiniano Aguilar,
La Esperanza, Intibucá, Honduras, C.A.

CAI:

29669B-A9602F-1B47E0-63BE03-0909DB-91

Fecha Límite de Emisión: 16/12/2025

Rango Autorizado:

000-001-01-00000137 al 000-001-01-00000148

Fecha de Solicitud: 16/12/2024

DIA	MES	AÑO
03	03	2023

Cliente: Aguas de la Esperanza e Intibucá

R.T.N. 100 190 180 464 80' Dirección: Col. Buenos aires Tel: 27830453

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADOS	TOTAL
1	pago de alquiler de casa para oficinas de la empresa de aguas de la esperanza e intibuca correspondiente al mes de Marzo		L.	12,00 ¢
				{
		TOTAL L.		

No. Ord. de Compra Exenta	
No. Const. de Reg. de Exonerado	
No. Reg. de La SAG	
No. de carnet Diplomático	

Original: Cliente Copia 1: Obligado Tributario Emisor



FIRMA

FACTURA

000-001-01-00000140

Son Lps: Trece mil ochocientos exactos

IMPORTE EXONERADO L.		
IMPORTE EXENTO L.		
IMPORTE GRAVADO 15% L.		
IMPORTE GRAVADO 18% L.		
I.S.V. 15% L.	1800	
I.S.V. 18% L.		
TOTAL A PAGAR L.	13,800	

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXHAUSTA"



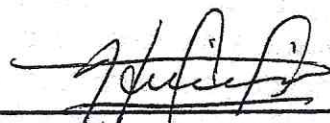
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Nosotros **JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Barrio el Way, de la ciudad de La Esperanza, Departamento de Intibuca. con tarjeta de identidad numero **1015-1964-00040**, actuando en representación legal de mi hermano **APOLONIO ZELAYA MOLINA** con tarjeta de identidad número: **1015-1962-00021**, en adelante referido como "**EL ARRENDADOR**" y **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, mayor de edad, soltero, Ingeniero Civil, con tarjeta de identidad **1001-1958-00043**, Registro Tributario Nacional **10011958000430**, hondureño, con domicilio en El Barrio El Tejar de La Esperanza, Departamento de Intibucá; actuando en mi condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** que en adelante y para los efectos de este contrato me referiré como el "**EL ARRENDATARIO**" quienes asegurando encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE**, el cual se registrará por las cláusulas, términos y disposiciones legales siguientes:

PRIMERA: **EL ARRENDADOR DECLARA** que es dueño y poseedor legítimo de un bien inmueble ubicado en el barrio Buenos Aires, , jurisdicción del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá; inscrito bajo el numero Escritura Trecientos Veinte (320) del # siete(7) Tomo (276) del Registro de la Propiedad y Mercantil de La Esperanza, Intibucá.-**SEGUNDA:** Continua manifestando el **ARRENDADOR** que da en arrendamiento el inmueble descrito en la cláusula primera de este contrato a **EL ARRENDATARIO**, el cual destinara para ubicar las oficinas de La Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá, en La Ciudad de la Esperanza , Departamento de Intibucá.-**TERCERA:** El presente contrato se registrará bajo las condiciones siguientes: a) La duración del contrato de arrendamiento es por **UN AÑO(1)**, contados a partir y con vigencia del uno (01) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del dos mil veinticinco (2025).-b) El contrato de Arrendamiento puede darse por terminado con anticipación, para lo cual la parte que quiera terminar su relación contractual deberá comunicarlo a la otra por escrito , por lo menos, con sesenta (60) días de anticipación.-De igual forma se procederá en caso de modificar las condiciones del contrato y/o solicitar la renovación del arrendamiento para lo cual se suscribirá el documento correspondiente.-c) El valor mensual del arrendamiento se fija en la cantidad de **TRECE MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS (L.**

contrato terminara por las siguientes razones: 1.-Vencimiento de la duración del contrato, sin solicitud de renovación por escrito; 2.-Por acuerdo entre las partes; 3.- Por falta de pago de dos mensualidades consecutivas, lo que dará lugar a entregar en forma inmediata el inmueble; 4.- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato; 5.- Por destrucción total o parcial del inmueble; 6.- Por caso fortuito o fuerza mayor; 7.- Las demás que establezca expresamente el contrato y las leyes aplicables al caso.-**OCTAVA:** Lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la ley de inquilinato y demás leyes aplicables de manera supletoria, vigentes en la Republica de Honduras. En caso de cualquier controversia que surja de la aplicación de este contrato de arrendamiento, ambas partes se someten a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado Civil de Inquilinato correspondiente.- Ambas partes manifiestan que todas las cláusulas estipuladas son ciertas, por ser así lo convenido y que aprueban y aceptan todas y cada una de las mismas, obligándose al fiel cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas, acordando que el presente contrato es ley entre las partes y deja sin valor y efecto cualquier otro entendimiento verbal o escrito, en relación al bien arrendado.- En fe de lo cual firmamos el presente contrato en dos (2) originales de igual fuerza y validez en la Ciudad de Intibucá, Departamento de Intibucá a los 30 días del mes de Diciembre del año 2024.



JOSE HERMENEGILDO ZELAYA LEMUS
EL ARRENDADOR



ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
EL ARRENDATARIO





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

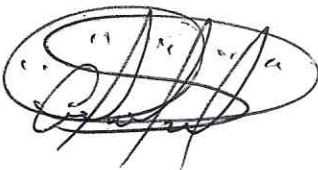
ORDEN DE PAGO N° 002008

Pagado a: Carlos Alberto Mender

R.T.N / Identidad: 1001 1970 00032

Fecha: 20/03/2025

Cuenta Ahorro	☐
Cheque	☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por servicios Técnicos de electricidad en las bombas Quiscómote de la empresa ALEI. 	lps. 700.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		700.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 002008

Pagado a: Carlos Alberto Mendez

R.T.N / Identidad: 1001 1930 00032

Fecha: 20/03/2025

Cuenta Ahorro ☐

Cheque ☐

Fecha Servicio/Compra	Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan	VALOR
	pago por servicios Técnicos de electricidad en las bombas Quiscómote de la empresa ALI.	lps. 700.00
Sub Total		
ISV 15%		
Total		700.00

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000872**

POR L. 200.00

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Setecientos lempiras exactos

Por concepto de: pago por servicios técnicos de electricidad
en bombas Quiscamote de la empresa ALEI.

A los 20 día del mes de marzo del año 2025

SUB TOTAL	L. 200.00
IMPUESTO	L. —
TOTAL	200.00

f) 
Recibió: Carlos Augusto Males
Identidad: 1001-1970-2032



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

N° 00582

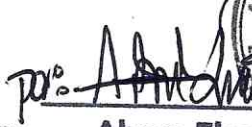
Departamento de: Operación y Mantenimiento

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Servicios Técnicos de Electricidad (Bombas	1 G/b	
2	Baños Guiscamote)		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:

por: 
Abog. Elsa Ruiz
Administradora

Autorizado por:


Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General



AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

REQUISICION DE MATERIALES

Nº 00582

Departamento de: Operación y Mantenimiento

20/03/2025

A través de la presente estoy haciendo la siguiente requisición de servicio (s) o material (es).

N	Detalle	Cantidad	Observaciones
1	Servicios Técnicos de Electricidad (Bombas	1 Gl	
2	Tubo (cuerpo)		
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Fecha de Solicitud: _____

Revisado por:

Abog. Elsa Ruiz
Administradora



Autorizado por:

Ing. Carlos Antonio Villanueva
Gerente General



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84



CARLOS ALBERTO

MENDEZ

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

21-02-1970

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

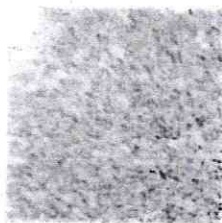
HONDURAS

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

1001 1970 00032

FECHA DE EXPIRACIÓN / DATE OF EXPIRY:

21-02-2031



RNP

CONTACT / ADDRESS

LA ESPERANZA
INTIBUCA



340000001454033



COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0014356522<<<<<<<<<<<<<<<
7002210M3102215HND<<<<<<<<<<<<6
MENDEZ<<<CARLOS<ALBERTO<<<<<<<



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001977

Pagado a: Jose Antonio Mejia Saenz

R.T.N / Identidad: 0318-1908-00505

Fecha: 03/03/2025

Cuenta Ahorro ☐

Cheque ☐

| Fecha Servicio/Compra | Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan | VALOR |
|-----------------------|--|----------------------|
| | <p>pago de salario como personal de corte bajo un contrato de 2 meses en la empresa ALEI.</p> <p> </p> | <p>ps. 13,173.16</p> |
| Sub Total | | |
| ISV 15% | | |
| Total | | ps. 13,173.16 |

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 001977

Pagado a: Jose Antonio Mejia Saez

R.T.N / Identidad: 0318-1908-00505

Fecha: 03/03/2025

Cuenta Ahorro ☐

Cheque ☐

| Fecha Servicio/Compra | Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan | VALOR |
|-----------------------|--|----------------------|
| | <p>pago de salario como personal de corte bajo un contrato de 2 meses en la empresa ALFI.</p> <p> </p> | <p>ps. 13,173.16</p> |
| Sub Total | | |
| ISV 15% | | |
| Total | | ps. 13,173.16 |

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B° Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

RECIBO **N°000871**

POR L. 13.173.16

Recibí de: AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

La Cantidad de: Trece mil ciento setenta y tres lempiras con diez y seis centavos

Por concepto de: Pago de Salario como personal de corte bajo
contrato de 2 mes en la empresa ALEI.

A los 03 día del mes de Marzo del año 2025

| | |
|-----------|--------------|
| SUB TOTAL | L. 13.173.16 |
| IMPUESTO | L. — |
| TOTAL | 13.173.16 |

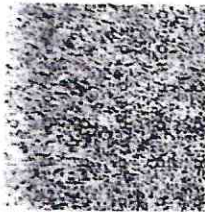
Recibido: José Antonio Mejía

Identidad: 0312-196800505



HONDURAS

12-06-2031

**RNP**

3400000003267404

DOMICILIO / ADDRESS

LA ESPERANZA
INTIBUCA



~~///~~ R L K H 
COMISIONADOS PROPIETARIOS

I<HND0038744286<<<<<<<<<<<<<
6806123M3106121HND<<<<<<<<<<6
MEJIA<SAENZ<<JOSE<ANTONIO<<<<



República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 0318196800505

JOSE ANTONIO MEJIA SAENZ

Nombre o Razón Social

Inscripciones

| | | | |
|-------------------------|--------------------------|---|--------------------------|
| Contribuyente Selectivo | ☐ | Productores Importadores de Cigarrillos | ☐ |
| Contribuyente | ☐ | Productor Alcoholes Licores | ☐ |
| Exportador | ☐ | Distribuidor Alcoholes Licores | ☐ |
| Importador | ☐ | Importador Alcoholes Licores | ☐ |
| Contribuyente | ☐ | | |
| Contribuyente | ☐ | | |

Base Legal: Art. 11, 2 y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 3 del Decreto Nº 250 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 38 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 5 del Decreto de Ley del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial Gaceta Nº 2007, y el Reglamento Prestatario No Sancionó Acuerdo 43 publicado el 10 de Enero de 1973.

[Firma]



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia
Contribuyente

El/Contribuyente requiere su obligación de comunicar a la DEI, por escrito, cualquier cambio en su situación, conforme el artículo 43 numeral 1 del Código Tributario. Cuente con sus deberes cumplidos en conformidad con Honduras.

Identificación Documento DEI-412-1550084

Transmisión: 44



CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO

Nosotros, **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño Ingeniero civil con Documento Nacional de Identificación **1001-1958-00043**, en su carácter de Gerente General de **LA EMPRESA AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA** y con facultades suficientes para la celebración de esta clase de actos que en los sucesivos se denominará "**LA EMPRESA**" y el señor **JOSE ANTONIO MEJIA SAENZ** hondureño, con numero de identidad **1013-1968-00505**, con domicilio en Barrio Lepaterique norte, departamento de Intibucá, quien en adelante se denominará "**EL TRABAJADOR**", manifiestan que han convenido celebrar como al efecto lo hacen el presente "**CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO**" bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes

2.1 LA EMPRESA tiene una necesidad inmediata para contratar los servicios de **EL TRABAJADOR** en el puesto de **AYUDANTE DE FONTANERIA**.

2.2 EL TRABAJADOR está dispuesto a ocupar dicho puesto y declara que cumple con los requerimientos necesarios y requeridos por **LA EMPRESA** para efectuar el trabajo acorde a la capacidad, experiencia, experticia, eficiencia requerida, por lo que se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** comprometiendo su esfuerzo, compromiso, profesionalismo, en forma exclusiva, bajo la única subordinación y dependencia de **LA EMPRESA**, y que de ahora en adelante se desempeñará en el Puesto de **AYUDANTE DE FONTANERIA** de dicha empresa.- Asimismo, **EL TRABAJADOR** se obliga a ser leal a La Empresa. **LA EMPRESA SE OBLIGA** a tratar con respeto y profesionalismo **AL TRABAJADOR** y a cumplir todos los acuerdos establecidos mutuamente. -

CLAUSULA TERCERA: Objeto, Lugar de Trabajo y Tiempo Dedicado al Trabajo.

3.1 LA EMPRESA acuerda contratar a **EL TRABAJADOR** para cumplir las funciones que se detallan a continuación:

1. Recibir y ejecutar las ordenes de trabajo que se le asignen por sus superiores
2. Hacer las instalaciones, reparaciones, conexiones y mantenimiento de tuberías del sistema de agua potable.
3. Realizar reparaciones, conexiones y otros en exteriores de las viviendas.
4. Verificar en las viviendas la existencia y estado de los medidores, estado y numero de llaves, cajas de regulación, instalaciones de tubería adecuada entre otras
5. Trasladar los materiales y accesorios a los sitios de trabajo
6. Brindar mantenimiento a líneas primarias y de conducción
7. Abrir y cubrir zanjas en calles, cuando se hagan reparaciones o conexiones en el sistema
8. Realizar apertura y cierre de válvulas de control de suministro de agua potable
9. Realizar reportes sobre las anomalías encontradas



10. Cualquier otra función que se le sean solicitadas dentro de su horario de trabajo.

3.2 EL TRABAJADOR prestara sus servicios en las instalaciones de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA**, sin embargo, **EL TRABAJADOR** estará sujeto a ser trasladado a cualquier otro lugar que **LA EMPRESA** oportunamente designe para el beneficio de **LA EMPRESA** y los usuarios de la misma.

3.3 EL TRABAJADOR podrá ocupar otro puesto de trabajo a solicitud de **LA EMPRESA**, **EL TRABAJADOR** podrá seguir devengando un salario igual al momento de operarse un cambio.

3.4 LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **"EL TRABAJADOR"** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm o lo que **LA EMPRESA** designe a fin de brindar un mejor servicio al usuario.

3.5 EL TRABAJADOR se obliga a trabajar las jornadas extraordinarias, así como los días de descanso y feriados, siempre que sea requerido en forma escrita por **LA EMPRESA**.

CLAUSULA CUARTA: Formas de Comunicación

4.1 Es entendido por **EL TRABAJADOR** que las formas de comunicación serán:

- a. Memorándum
- b. Grupo de WhatsApp
- c. Comunicados verbales

Con el fin de mantener una comunicación fluida y asegurar la efectividad del trabajo es imprescindible que **EL TRABAJADOR** siempre cuente con conexión a Internet.

CLAUSULA QUINTA: Validez y Vigencia del presente Contrato, Salario y Deducciones Autorizadas.

5.1 El presente contrato tiene validez a partir del día lunes tres (03) de febrero del 2025

5.2 El plazo establecido para los servicios requeridos convenidos en el presente contrato es por 2 meses, finalizando el 3 de abril del 2025.

5.3 La vigencia del presente contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **LA EMPRESA** o **EL TRABAJADOR** por causa justificada manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo.

5.4 EL TRABAJADOR manifiesta que por haberlo convenio con **LA EMPRESA** devengara un salario mensual de **TRECE MIL CIENTO SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON DIECISEIS CENTAVOS (L. 13,173.16)** los cuales serán depositados a un número de cuenta en Cooperativa Cacil los últimos días de cada mes, dicho salario.

5.5 EL TRABAJADOR EN ESTE ACTO ACEPTA Y AUTORIZA a EL CONTRATANTE para que se le deduzca de su sueldo, durante la vigencia de su relación laboral, cualquier valor que adeude a **La Empresa**, a la fecha de terminación del Contrato, por cualquier causa o motivo, sean estos faltantes en el equipo, materiales o cosas bajo su responsabilidad imputables a su persona, reconociendo el valor de estos a **LA EMPRESA**, aquellas deducciones que sean requeridos para el Seguro Social, u otros establecidos por las leyes laborales o de seguridad Social, por pérdidas ocasionadas a la empresa por existir retraso en la entrega del trabajo, por días de no asistencia o asistencia parcial o tardía.



CLAUSULA SEXTA: Causas de Terminación de Contrato

7.1 Las causas que determinan la terminación del contrato de trabajo serán:

- Las establecidas en el Código de Trabajo y en el Reglamento Interno de La EMPRESA.
- El incumplimiento reiterado a las obligaciones y prohibiciones contempladas en el presente contrato.
- El incumplimiento reiterado a las tareas asignadas semanalmente a través de las plataformas de comunicación establecidas por LA EMPRESA.
- El mutuo acuerdo de las partes.

CLAUSULA SEPTIMA: Sanciones Disciplinarias

8.1 La empresa impondrá sanciones disciplinarias como ser:

- Llamado de atención verbal, con copia al expediente
- Amonestación por escrito
- Suspensión del trabajo por 8 días sin goce de sueldo
- La terminación del presente contrato.

CLAUSULA OCTAVA: Arreglo de Controversias

9.1 Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas a lo que establezca el Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo y demás leyes aplicables.

CLAUSULA NOVENA: Conformidad

10.1 Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando en fe de ello el 03 de febrero del 2025.


ING. CARLOS ANTONIO VILLANUEVA
1001-1958-00043
LA EMPRESA


JOSE ANTONIO MEJIA SAENZ
1013-1968-00505
EL TRABAJADOR



AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 002005

Pagado a: Taira Elizabeth Arqueta Silva

R.T.N / Identidad: 10011995002668

Fecha: 27/03/2025

| | |
|---------------|--|
| Cuenta Ahorro | ☒ |
| Cheque | ☐ |

| Fecha Servicio/Compra | Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan | VALOR |
|-----------------------|---|-----------------------|
| | <p>Pago de Salario como Encargado de cuencuas Hidricas de la empresa ALEI, correspondiente al mes de marzo del año 2025.</p> <p></p> | <p>/ps. 15,000.00</p> |

| | |
|-----------|----------------|
| Sub Total | |
| ISV 15% | |
| Total | /ps. 15,000.00 |

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____
Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General





AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA

Dirección: B^a Buenos Aires, La Esperanza, Intibucá

Tel: 2783-0453/2783-1347

RTN 10019018046480

ORDEN DE PAGO N° 002005

Pagado a: Torra Elizabeth Arqueta Silva

R.T.N / Identidad: 10011995002668

Fecha: 27/03/2025

Cuenta Ahorro ☒

Cheque ☐

| Fecha Servicio/Compra | Por suma pendiente de pago según cuenta detallada que se acompañan | VALOR |
|-----------------------|--|----------------------|
| | <p>pago de Salario como Encargado de cuervos Hidricas de la empresa ALEI, correspondiente al mes de marzo del año 2025.</p> <p> </p> | <p>ps. 15,000.00</p> |
| Sub Total | | |
| ISV 15% | | |
| Total | | ps. 15,000.00 |

CERTIFICAMOS: Que esta cuenta según se especifica es correcta, legal y pagadera a la persona o entidad que se expresa. Aprobado para el el pago.

Elaborado por: _____

Auxiliar Contable

Revisado por: _____

Administración

Autorizado por: _____

Gerente General



013950000193
AGUAS LA ESPERANZA E INTIBUCA
COLONIA BUENOS AIRES

CHEQUE No. 00000054

Lugar y Fecha

La Esperanza Intibuca 27/03/2025

Arqueta Silvio

L 15,000.00

Lempire

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



NOMRE / FORENAME

TAIRA ELIZABETH

APellido / Surname

ARGUETA SILVA

FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH

01-06-1995

NACIONALIDAD / NATIONALITY

HND

LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH

HONDURAS

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / ID NUMBER

1001 1995 00266

FECHA DE EXPIRACION / DATE OF EXPIRY

01-06-2031



RNP



34000000001462764

DOMICILIO / ADDRESS

INTIBUCA

INTIBUCA



~~///~~ R L K H *Adm. E*
COMISIONADOS PROPIETARIOS

[illegible]



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/06/2021

RTN: 10011995002668

TAIRA ELIZABETH ARGUETA SILVA

Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo



Productores Importadores
de Cigarillos



Importador



Productores Alcoholes Licores



Exportador



Distribuidor Alcoholes Licores



Imprentas



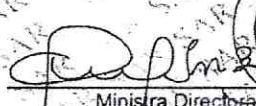
Importador Alcoholes Licores



Prestamista



Base Legal: Art. 1° del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.


Ministra Directora



SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Numero de Documento SAR-412- 3534015

Transacción: 4612C3

| ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, INTIBUCA | | |
|--|----------------------|---------|
| CONSTANCIA DE SOLVENCIA | | |
| IMPUESTO PERSONAL | | |
| PERIODO | NUMERO DE CONSTANCIA | N:06153 |
| 2025 | | |
| NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL | | |
| Taira Elizabeth Argueta Silva | | |
| NUMERO DE IDENTIDAD | RTN | |
| 1001199500266 | | |
| FECHA DE VENCIMIENTO | | |
| 31/12/2025 | | |
| FIRMA DEL ALCALDE | | |

IMPORTANTE

1. Esta constancia es únicamente válida si esta sellada y firmada por el Alcalde Municipal de La Esperanza, Intibucá.
2. No tendrá validez si muestra alteraciones.
3. La presente Constancia no invalida las acciones que ejerza la alcaldía, tanto en la verificación de saldos como en la fiscalización y determinación de ajustes, los cuales deberán pagarse en las fechas establecidas por la ley de municipalidades, su Reglamento y el Plan de Arbitrios de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, Intibucá



N. 017

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR PERIODO DE PRUEBA

Conste por el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Definido que suscriben los abajo firmantes, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Partes

1.1 Son partes en este contrato: **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** representada por su gerente **CARLOS ANTONIO VILLANUEVA**, hondureño, Ingeniero con número de identidad 1001-1958-00043, denominado en adelante **LA EMPRESA**, y **TAIRA ELIZABETH ARGUETA SILVA** hondureña, con DNI número 1001-1995-00266, denominado en adelante **EL TRABAJADOR**.

CLAUSULA SEGUNDA: Antecedentes

2.1 **LA EMPRESA** tiene una necesidad inmediata para contratar los servicios de **EL TRABAJADOR** en el puesto de **ENCARGADO DE CUENCAS HIDRICAS**.

2.2 **EL TRABAJADOR** está dispuesto a ocupar dicho puesto y declara que cumple con los requerimientos necesarios y requeridos por **LA EMPRESA** para efectuar el trabajo acorde a la capacidad, experiencia, experticia, eficiencia requerida, por lo que se obliga a prestar sus servicios profesionales a favor de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** comprometiendo su esfuerzo, compromiso, profesionalismo, en forma exclusiva, bajo la única subordinación y dependencia de **LA EMPRESA**, y que de ahora en adelante se desempeñará en el Puesto de **ENCARGADO DE CUENCAS HIDRICAS** de dicha empresa.- Asimismo, **EL TRABAJADOR** se obliga a ser leal a **La Empresa**. **LA EMPRESA SE OBLIGA** a tratar con respeto y profesionalismo **AL TRABAJADOR** y a cumplir todos los acuerdos establecidos mutuamente. -

CLAUSULA TERCERA: Objeto, Lugar de Trabajo y Tiempo Dedicado al Trabajo.

3.1 **LA EMPRESA** acuerda contratar a **EL TRABAJADOR** para cumplir las funciones que se detallan a continuación:

1. Realizar un levantamiento de información sobre las microcuencas existentes, incluyendo su localización, tamaño, uso y estado actual.
2. Identificar las fuentes de agua y registrar sus características (caudal, calidad del agua, uso actual)
3. Utilizar herramientas de SIG (SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA) para mapear las microcuencas y fuentes de agua.
4. Establecer límites de microcuencas
5. Implementar sistemas de monitoreo que permita actualizar datos sobre la disponibilidad y calidad de agua en las fuentes identificadas.
6. Realizar muestreos periódicos de la calidad del agua
7. Elaborar un documento que contenga toda la información recopilada, mapas, análisis y recomendaciones que sirve como un referente para la empresa.
8. Mantener un archivo digital con el fin de ser actualizado.
9. Consultar y colaborar con autoridades y otras entidades que trabajen en el tema de agua y medio ambiente para alinear estrategia de gestión de agua.



10. Desarrollar planes de manejo sostenible para las cuencas hídricas que minimicen el impacto ambiental y garanticen el acceso al agua.
11. Capacitar al personal sobre la importancia de gestionar adecuadamente los recursos hídricos y como utilizar la información del inventario.
12. Velar por el cumplimiento de las normativas medioambientales y de agua establecidas por las autoridades competentes.
13. Otras actividades que le sean asignadas.

3.2 EL TRABAJADOR prestara sus servicios en las instalaciones de la empresa **AGUAS DE LA ESPERANZA E INTIBUCA** y campo a fin de cumplir con los objetivos de su puesto, sin embargo, **EL TRABAJADOR** estará sujeto a ser trasladado a cualquier otro lugar que **LA EMPRESA** oportunamente designe para el beneficio de **LA EMPRESA** y los usuarios de la misma.

3.3 EL TRABAJADOR podrá ocupar otro puesto de trabajo a solicitud de **LA EMPRESA**, **EL TRABAJADOR** podrá seguir devengando un salario igual al momento de operarse un cambio.

3.4 LA EMPRESA manifiesta que la jornada de trabajo con la que deberá cumplir **EL TRABAJADOR** será de lunes a viernes de 8:00 am – 4:00 pm o el que **LA EMPRESA** designe a fin de brindar un mejor servicio al usuario.

3.5 EL TRABAJADOR se obliga a trabajar las jornadas extraordinarias, así como los días de descanso y feriados, siempre que sea requerido en forma escrita por **LA EMPRESA**.

CLAUSULA CUARTA: Formas de Comunicación

4.1 Es entendido por **EL TRABAJADOR** que las formas de comunicación serán:

- a. Memorándum
- b. Grupo de WhatsApp
- c. Comunicados verbales

Con el fin de mantener una comunicación fluida y asegurar la efectividad del trabajo es imprescindible que **EL TRABAJADOR** siempre cuente con conexión a Internet.

CLAUSULA QUINTA: Validez y Vigencia del presente Contrato, Salario y Deducciones Autorizadas.

5.1 El presente contrato tiene validez a partir del día lunes tres (03) de marzo del año 2025.

5.2 El plazo establecido para los servicios requeridos convenidos en el presente contrato es de dos (2) meses, finalizando el dos (02) de mayo del 2025 entendiéndose que este plazo corresponde al periodo de prueba pudiendo cualquier de las partes finalizar el presente contrato sin responsabilidad de su parte.

5.3 EL TRABAJADOR manifiesta que por haberlo convenio con **LA EMPRESA** devengara un salario mensual de **QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 15,000.00)** los cuales serán depositados a un número de cuenta en Cooperativa Cacil los últimos días de cada mes.

5.4 EL TRABAJADOR EN ESTE ACTO ACEPTA Y AUTORIZA a EL CONTRATANTE para que se le deduzca de su sueldo, durante la vigencia de su relación laboral, cualquier valor que adeude a **La Empresa**, a la fecha de terminación del Contrato, por cualquier causa o motivo, sean estos faltantes en el equipo, materiales o cosas bajo su responsabilidad imputables a su persona, reconociendo el valor de estos a **LA EMPRESA**, aquellas deducciones que sean requeridos para el Seguro Social, u otros establecidos por las leyes laborales o de seguridad Social, por pérdidas ocasionadas a la empresa por existir retraso en la entrega del trabajo, por días de no asistencia o asistencia parcial o tardía.

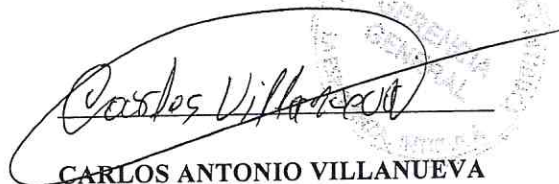


CLAUSULA SEXTA: Evaluaciones de desempeño.

6.1 Previo a la finalización del presente contrato, La empresa realizara una evaluación con el fin de determinar si se cumplió con los objetivos del puesto y de esa manera continuar la relación laboral a través de un contrato individual de trabajo por tiempo definido.

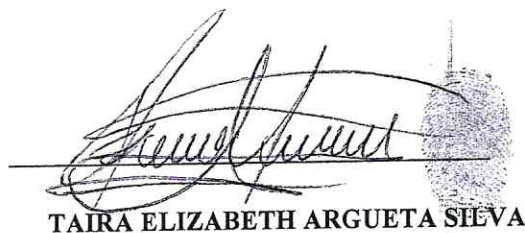
CLAUSULA SEPTIMA: Conformidad

7.1 Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, firmando en fe de ello el 03 de marzo del 2025.



CARLOS ANTONIO VILLANUEVA

LA EMPRESA



TAIRA ELIZABETH ARGUETA SILVA

EL TRABAJADOR